



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**EMPLEO INFORMAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA
RENTA EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2010 – 2017.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN A TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR:

Christian Echaiz Aguayo

LA LIBERTAD – ECUADOR

Mayo – 2019



TEMA:

EMPLEO INFORMAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2010 – 2017.

AUTOR:

Christian Echaiz Aguayo

TUTOR:

Ing. German Arriaga Baidal Msc.

RESUMEN

La actividad informal tiene un efecto negativo en la economía de cualquier nación. A pesar de ser una fuente generadora de ingresos, éstos permanecen fuera de la red tributaria, lo cual tiende a incrementar los niveles de evasión fiscal. Por ello, la investigación tiene como objetivo estimar la evasión tributaria del Impuesto a la Renta producto de las actividades comerciales informales en la provincia de Santa Elena, periodo 2010-2017. Para lo cual, se propone una investigación de tipo descriptiva, cuyo análisis se sustenta en el método documental y el método matemático, los datos fueron obtenidos de la encuesta de empleo y desempleo ENEMDU, desarrollada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC). Los resultados muestran un incremento del 0.05% del nivel de evasión tributaria de impuesto a la renta durante el periodo 2015.2017.

Palabras claves: Evasión Tributaria, empleo informal, Recaudación tributaria, y Sistema Tributario.



TEMA:

EMPLEO INFORMAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2010 – 2017.

AUTOR:

Christian Echaiz Aguayo

TUTOR:

Ing. German Arriaga Baidal Msc.

ABSTRACT

Informal activity has a negative effect on the economy of any nation. Despite being a source of income generation, these remain outside the tax network, which tends to increase levels of tax evasion. Therefore, the research aims to analyze the relationship of informal employment and its impact on tax evasion of income tax, in the province of Santa Elena, 2010-2017 period. A descriptive - exploratory research is proposed, the analysis of which is based on the results obtained from the ENEMDU employment and unemployment survey, developed by the National Statistics and Census Institute (INEC). The results show that both variables have a direct relationship, that is, informal trade is associated with tax evasion in the province of Santa Elena.

Keywords: tax evasion, informal employment, Tax collection, and Tax System.

APROBACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

En mi calidad de Profesor Guía del trabajo de titulación, **“EMPLEO INFORMAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2010 – 2017”**, elaborado por el Señor. **Christian Echaiz Aguayo**, egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



**Ing. German Arriaga Baidal Msc.
PROFESOR GUÍA**

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

El presente Trabajo de Titulación con el Título de **“EMPLEO INFORMAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2010 – 2017”**, elaborado por **Christian Echaiz Aguayo** declara que la concepción, análisis y resultados son originales y aportan a la actividad científica educativa empresarial y administrativa.

Transferencia de derechos autorales.

Declaro que, una vez aprobado el tema de investigación otorgado por la Facultad de **Ciencias Administrativas** carrera de **Contabilidad y Auditoría** pasan a tener derechos autorales correspondientes, que se transforman en propiedad exclusiva de la **Universidad Estatal Península de Santa Elena** y, su reproducción, total o parcial en su versión original o en otro idioma será prohibida en cualquier instancia.

Atentamente,



Sr. Christian Echaiz Aguayo

C.C. N°.: 2450371956

AGRADECIMIENTOS

“El éxito en la vida no se mide por lo que logras, sino por los obstáculos que superas”

Doy gracias a Dios por su amor diario, por todas las bendiciones que han surgido en mí, por darme salud, fortaleza y sabiduría para afrontar cualquier obstáculo, y sobre todo por haber permitido tener una nueva experiencia llena de conocimientos, sé que su amor estará en mí en cada momento y me ayudará a ejercer en el ámbito profesional.

A mis Padres por ser el pilar fundamental en mi vida, por haberme enseñado que el esfuerzo es el único camino al éxito. A mi mejor amigo, por motivarme a seguir adelante y por enseñarme que la vida es cuestión de perseverar y luchar hasta el final. A sí mismo a cada uno de los Docentes por sus conocimientos impartidos en el salón de clase, sin su ayuda este logro no hubiese sido posible.

Christian Echaiz Aguayo

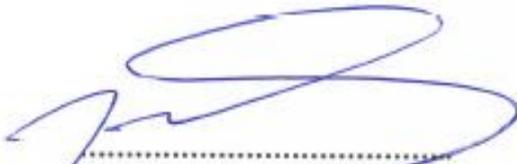
DEDICATORIA

Dedico mi Tesis a Dios, por haberme dado la vida, por ser el motor fundamental en mí, y por permitirme haber llegado a cumplir esta nueva etapa que es parte de mi formación profesional.

A mi Madre, por ser el pilar más importante y por tener siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones. A mi padre, por compartir momentos significativos conmigo.

Christian Echaiz Aguayo

TRIBUNAL DE GRADO



.....
Ing. Mercedes Freire Rendon, MSc.
DECANA (E) DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



.....
Leda. María Fernanda Alejandro
Lindao, MCA
DIRECTORA (E) DE LA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA



.....
Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc.
DOCENTE TUTOR



.....
Ing. Gladys Vélez García, MSc.
DOCENTE ESPECIALISTA



.....
Ab. Víctor Coronel Ortiz, MSc.
SECRETARIO GENERAL (E)

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	I
ABSTRACT	II
AGRADECIMIENTOS	V
DEDICATORIA	VI
INTRODUCCIÓN	1
Marco Teórico	9
1.1. Revisión de la literatura.....	9
1.2. Desarrollo de teorías y conceptos.....	12
1.2.1. Política fiscal.....	12
1.2.2. Régimen tributario	12
1.2.3. Evasión tributaria.....	12
1.2.4. Empleo Informal.....	16
1.2.5. Qué significa ser informal.....	18
1.3. Fundamentos Sociales – legales.....	20
Materiales y Métodos	23
2.1. Tipos de investigación.....	23
2.2. Métodos de la investigación	23
2.2.1. Método Empírico:.....	23
2.2.2. Método Matemático:.....	24
2.2. Diseño de Muestreo:.....	24
2.3. Diseño de recolección de datos:	25
CAPÍTULO III	28
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	28
3.1 Análisis de datos.....	28
3.1.1. Resultados de las entrevistas:	28
3.1.2. Sector Informal, Recaudación y Evasión Tributaria en el Ecuador....	51
3.1.2.1. Empleo informal provincia de Santa Elena, 2010-2017:	51
3.1.2.2. Recaudación Tributaria provincia de Santa Elena, 2010-2018:.....	57
3.1.2.3. Evasión Tributaria en el Ecuador 2010 - 2017.....	59
3.1.2.4. Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta provincia de Santa Elena periodo 2015-2017.....	62
3.1.2.4.1. Año 2017:.....	64

3.1.2.4.2. Año 2016:.....	67
3.1.2.4.3. Año 2015:.....	69
3.1.2.5. Perfil tributario de los encuestados año 2017.	71
CAPÍTULO IV	72
PROPUESTA	72
1.1 Título de la Propuesta.....	72
1.2 Justificación.....	72
1.3 Objetivos de la Propuesta.	75
1.3.1 Objetivo General:.....	75
1.4 Desarrollo de la Propuesta.....	75
1.4.1 Contenido del convenio	75
1.5 Análisis de la cultura y conciencia tributaria.	76
1.5.1 Experiencia de otras administraciones tributarias	76
1.6 La Cultura tributaria fuera del sistema escolar	78
Conclusiones.....	79
Recomendaciones	80
Limitaciones:	81

ÍNDICE DE GRÁFICOS:

Gráfico 1 Sectorización del empleo Ecuador 2007-2018	52
Gráfico 2 Sector Informal vs Impuesto a la Renta 2010-2018.....	52
Gráfico 3 Categoría de ocupación - empleo informal Santa Elena 2017.....	55
Gráfico 4 Ingresos del sector Informal provincia de Santa Elena-año 2017.....	56
Gráfico 5 Recaudación Tributaria Ecuador 2010-2018	58
Gráfico 6 Participación del IR en el recaudo total periodo 2010-2018.....	58
Gráfico 7 Recaudación provincia de Santa Elena periodo 2010-2018	59
Gráfico 8 Evasión Tributaria Ecuador 2010-2017	60
Gráfico 9 Recaudación teórica vs Recaudación Efectiva Ecuador 2010-2017.....	61
Gráfico 10 Evasión Tributaria en el Ecuador 2010-2017	62

ÍNDICE DE FIGURAS:

Figura 1 Tamaño del sector informal y PIB Per Cápita	14
Figura 2 Tasa de desempleo Ecuador 2010-2017	16
Figura 3 Abanico de conductas que indican informalidad.....	19

ÍNDICE DE TABLAS:

Tabla 1 Tasa de desempleo en el Ecuador 2010-2017	16
Tabla 2 Diseño Muestral - Empleo Informal	26
Tabla 3 Sectorización del empleo Ecuador 2007-2017.....	51
Tabla 4 Sectorización del empleo Santa Elena 2017	53
Tabla 5 Sectorización del empleo por sexo en la Santa Elena 2017	54
Tabla 6 Sectorización del empleo por Grupo ocupacional en la Santa Elena 2017	54
Tabla 7 Estadística Descriptiva Ingreso Laboral sector informal - Santa Elena 2017.....	56
Tabla 8 Tabla de Impuesto a la Renta año 2017	65
Tabla 9 Estimación de la Evasión del Impuesto a la Renta en el Empleo Informal Santa Elena - año 2017.....	65
Tabla 10 Porcentaje de Evasión Santa Elena 2017	67
Tabla 11 Tabla de Impuesto a la Renta año 2016	67
Tabla 12 Estimación de la Evasión del Impuesto a la Renta en el Empleo Informal Santa Elena - año 2016.....	68
Tabla 13 Porcentaje de Evasión Santa Elena 2016	69
Tabla 14 Tabla de Impuesto a la Renta año 2015	69
Tabla 15 Estimación de la Evasión del Impuesto a la Renta en el Empleo Informal Santa Elena - año 2015.....	69
Tabla 16 Porcentaje de Evasión Santa Elena 2015	70
Tabla 17 Porcentaje de Evasión Tributaria Santa Elena 2015-2017.....	71

ÍNDICE DE ANEXO:

Anexo 1 Cumplimiento de Recaudación SRI 2017	85
Anexo 2 Matriz de Consistencia	86
Anexo 3 Matriz de Operacionalización de Variables	87
Anexo 4 Modelo de Entrevista.....	88
Anexo 5 Preguntas Filtro utilizadas en la investigación – Encuesta ENEMDU...	89
Anexo 6 Tabla de Frecuencia de Ingresos Netos 2017	91
Anexo 7 Tabla de Frecuencia de Ingresos Netos 2016	92
Anexo 8 Tabla de Frecuencia de Ingresos Netos 2015	93
Anexo 9 Cálculo de Impuesto a la Renta 2017	94
Anexo 10 Cálculo de Impuesto a la Renta 2016	96
Anexo 11 Cálculo de Impuesto a la Renta 2015	97

INTRODUCCIÓN

La investigación denominada “Empleo Informal y evasión tributaria del Impuesto a la Renta en la provincia de Santa Elena, periodo 2010 -2017”, tiene como finalidad analizar la evasión tributaria, específicamente la evasión del Impuesto a la Renta, para lo cual se contrasta como variable explicativa, uno de los principales factores determinantes de este fenómeno, como lo es el empleo informal, o conocido comúnmente como economía oculta o economía sumergida¹.

A través de la historia, se conoce que la evasión tributaria ha existido desde que la primera persona con autoridad pertinente, intentó extraer tributo de alguna población local, tal como lo expresa Adams (1982), Webber y Wildavsky, (1986). Actualmente, el tema de la evasión se ha convertido en multidisciplinario, expandiéndose sobre los ejes de la economía y las finanzas públicas, a los campos de contabilidad, impuestos, derecho, sociología, psicología y otras ciencias del comportamiento.

Es relevante acotar, que la evasión tributaria está asociada con la violación de las leyes y reglamentos estipulados en la normativa fiscal de cada país, y se produce cuando existe una brecha de comportamiento entre lo que declaran los contribuyentes y lo estipulado en la ley. (Ritsatos, 2014) Tal es el caso de que, si la recaudación de impuestos fuera más eficiente, la conducta de los contribuyentes no

¹ El término economía sumergida se define de manera variada y se ha discutido en diferentes nombres como: economía informal, no oficial, irregular, paralelo segundo subterráneo, subterráneo, oculto, invisible y no registrado, (Elijah y Uffort, 2007; Feige y Urban, 2008; Torgler y Schneider, 2007).

sería la misma, por lo que las circunstancias económicas reales para la recaudación de impuestos también serían diferentes.

Pero la evasión tributaria no es el único problema que enfrentan economías emergentes. En el ámbito empresarial, hay estudios recientes de América Latina y el Caribe y otras regiones que muestran que la informalidad tiene un efecto negativo sobre la rentabilidad y productividad de las empresas (Banco Mundial, 2012). Los altos grados de informalidad se asocian a un bajo crecimiento económico, aunque la evidencia demuestra que la relación probablemente viene de los factores determinantes de ambos (el nivel de educación, la profundidad financiera y la corrupción, entre otros).

En varias investigaciones se demuestra que la evasión tributaria y el empleo informal son dos de los problemas más graves que enfrenta cualquier economía. Expertos en el tema han denominado a la informalidad como economía sumergida o economía subterránea, la cual se refiere a la actividad comercial o empresarial no reportado o libre de impuestos (Kelly, 2007). Es decir, el sector informal de empleo que generan ingresos, pero permanecen fuera de la red tributaria se constituye como economía subterránea.

Sin embargo, surge la interrogante ¿Cómo se relacionan estas dos variables?, la razón principal es que un aumento en el tamaño de la economía informal es causado principalmente por un incremento de la carga tributaria, en general incrementar el rubro del pago de impuestos y de la contribución a la seguridad social por parte de los contribuyentes, incrementa el nivel de evasión de impuestos. (Schneider, 2006)

El Ecuador, a partir de la crisis económica mundial que tuvo origen en el año 2009, inicia un proceso de reformas tributarias con el fin de ser menos dependientes de los ingresos petroleros, y reducir los índices de evasión fiscal. Para ello, se inicia un proceso de reestructura el sistema fiscal actual y se crean, modifican y suprimen tributos.

Es así como durante el periodo 2009-2017 se cuenta con alrededor de 22 reformas tributarias, entre las cuales se destaca la creación de la ley Reformatoria para la equidad tributaria, en la cual con el fin de reducir los elevados índices de informalidad existentes en Ecuador, se implementa el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) dirigido a los pequeños empresarios y microempresas y la ley Orgánica de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal, leyes directamente relacionadas con la reducción de la evasión tributaria.

Las reformas suscitadas con anterioridad deberían reflejarse en las variaciones de la recaudación tributaria; sin embargo, dicha serie no ha tenido una tendencia creciente constante. Para el año 2015 la recaudación tributaria alcance un tope con 12.069 millones de dólares, los años siguientes reflejan valores inferiores, con tasas de decrecimiento de 8% para el 2016, 9% para el 2017, y un 6% para el año 2018, escenario paralelo ocurre con la recaudación de impuesto a la Renta, en el año 2015 se recauda 4.141 millones de dólares, decreciendo en los años subsiguientes en 32% (2016), 25% (2017), y 12% (2018).

Con base en la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y de acuerdo a la metodología implementada por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censo (INEC), el empleo informal se define como un conjunto de unidades económicas que funciona a pequeñas escalas, tienen organización rudimentaria y no posee Registro Único de contribuyente (RUC). En el año 2010, el Censo de Población y Vivienda registró que un 77% de los establecimientos encuestados poseían registro, mientras que un 23% de los mismos, no se encontraban inscritos en ningún régimen punitivo.

El empleo informal se define como toda actividad económica no registrada, que contribuye a la producción de bienes y servicios e incrementa el nivel porcentual del Producto Interno Bruto (PIB) de un país. Dichas actividades generan ingresos no registrados por las autoridades, evitan la regulación gubernamental y permanecen ocultos del estado a efectos impositivos (Schneider 2012).

Esta definición es muy amplia e incluye actividades ilegales (como el tráfico de drogas y la trata de personas) y, en cierta medida, incluso el trabajo doméstico cuando la actividad productiva es para el consumo propio del hogar. Por eso, la literatura a menudo usa una definición más restringida que considera como economía informal a los casos en que la motivación para ocultar dichos ingresos corresponda a:

- Evasión de impuestos;

- Incumplimiento de ciertas regulaciones del mercado laboral, como el salario mínimo, el número de horas máximas de trabajo o los requisitos de seguridad laboral;
- evitar otros requisitos administrativos.

Con corte diciembre de 2017, las estadísticas reflejan que al cerrar el año existe un 46.20% de la población con empleo perteneciente al sector formal, porcentaje similar se encontraba en el sector informal, el cual tuvo un crecimiento del 4% con respecto al año 2017, un 2.90% de la población se categoriza como empleo doméstico y un 4.8% como empleo no clasificado. Estos dos escenarios, conducen a varias investigaciones enfocadas en el sector informal y su relación con la evasión tributaria.

Santa Elena, provincia 24 del Ecuador desde el 7 de noviembre de 2007, caracterizada por ser un balneario turístico con una actividad comercial constante, para el año 2017, los datos estadísticos reportados de la encuesta ENEMDU (INEC, 2017), muestran que un 53.80% de la población de estudio se encuentra en el sector informal, seguido de un 38.90% declara pertenecer al sector formal, seguido de 4.90% como no clasificado y 2.4% como empleo doméstico. Lo cual es equivalente a un 65.20% de establecimientos sin registro de RUC y un 28.90% de establecimientos con RUC.

Con base en lo expuesto, la investigación plantea la siguiente interrogante ¿Qué porcentaje de evasión de impuesto a la renta es producto de la presencia de empleo

informal en la provincia de Santa Elena, periodo 2010-2017? El problema se sistematiza con base en las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es la tendencia del empleo informal en la provincia de Santa Elena, durante el periodo 2010-2017?
- ¿Cómo ha evolucionado la recaudación del Impuesto a la Renta en la provincia de Santa Elena, durante el periodo 2010-2017?
- ¿De qué manera se puede medir la evasión del impuesto a la renta producto del empleo informal en la provincia de Santa Elena, durante el periodo 2010 - 2017?

Al problema presentado el objetivo general es: Estimar el porcentaje de evasión de Impuesto a la Renta producto del empleo informal en la provincia de Santa Elena para el periodo 2010-2017.

Para llevar acabo se deben ejecutar las siguientes tareas específicas:

- Evaluación de la evolución del Empleo Informal en la provincia de Santa Elena, periodo 2010-2017.
- Análisis de la Recaudación Tributaria del Impuesto a la Renta en la provincia de Santa Elena, periodo 2010-2017.
- Análisis de los métodos de cálculo de la evasión tributaria en la provincia de Santa Elena periodo 2010-2017.

La investigación propuesta es de tipo descriptiva, con sustento en el método empírico, mediante un estudio experimental que permita abordar el tema propuesto

y la ejecución de entrevistas a expertos tributarios, a su vez se basa en el método matemático, para lo cual se procede al análisis de datos extraídos de entidad pública como el SRI, BCE, INEC. El proyecto se justifica metodológicamente con base en la contribución científica a estudios de tipo descriptivo referente a la evasión tributaria y al empleo informal, a su vez sustenta una base para estudios de un mayor alcance investigativo.

Una dificultad fundamental para analizar la evasión tributaria es la falta de información confiable sobre el cumplimiento del contribuyente. Existen varios enfoques de medición de la evasión tributaria, clasificados empíricamente como Tradicionales y Modernos. En la investigación, como parte de la justificación teórica, además debido a la disponibilidad de datos existentes en las bases de datos de acceso público, la investigación se sustenta en la medición de la evasión mediante el uso de un método moderno, denominado “Medición de la evasión de impuestos a través del empleo informal”, el cual consiste en calcular el impuesto causado de agentes económicos que se encuentran en el sector informal de una economía.

Aunque el empleo informal y la evasión tributaria no son sinónimos, la actividad realizada como parte del empleo informal va de la mano con la evasión tributaria, por lo tanto, existe un porcentaje de ingresos que deberían ser tributados, pero, debido a que pertenece a la economía informal no tiene un control ni registro. Es por esta razón que, el estudio se constituye como una base para la toma de decisiones gubernamentales respecto a la evasión de tributos, si bien es cierto

existen varios métodos de medición, el empleo informal es una medida viable para reducir el porcentaje de evasión tributaria.

De ello, surgen interrogantes como ¿Qué medidas implementar para reducir la evasión de impuestos producto de la presencia de la economía informal en la provincia de Santa Elena? Con base en el problema planteado, la investigación propone la implementación de un programa de educación tributaria para jóvenes direccionada a los colegios de la provincia de Santa Elena, ello como base para la reducción de los niveles de informalidad laboral y evasión de impuesto a la renta.

El documento se divide en los siguientes apartados, en el Capítulo I se hace referencia al marco teórico, capítulo que expone la problemática de investigación, a su vez incluye los antecedentes y fundamentos teóricos. En el Capítulo II se desarrolla la metodología que apoya los resultados de la investigación, se identifica el enfoque y el tipo de investigación.

En el Capítulo III se muestra los resultados del proceso investigativo, se ejecuta el análisis e interpretación de los datos recopilados en función al método utilizado y descrito en el capítulo anterior, además se exponen las conclusiones, recomendaciones y limitaciones presentadas en la ejecución de la investigación.

CAPÍTULO I

Marco Teórico

1.1. Revisión de la literatura

La evasión tributaria siempre ha existido, desde los romanos ricos del siglo III que enterraron sus joyas para evitar el impuesto de lujo, hasta los propietarios ingleses del siglo XVIII, que taparon sus chimeneas para escapar del aviso del recaudador de impuestos (Slemrod, 2004), y en la actualidad se refleja en las cuentas multimillonarias de grandes empresas en paraísos fiscales.

Estadísticas presentadas por el BMI Risk Report, (2017), muestra que el 54% de las empresas en 135 países en desarrollo, no informan la totalidad de su impuesto sobre la renta a las autoridades. Mientras que una investigación desarrollada por Balog, (2015), informa que dicha cifra representa alrededor del 36% para los países europeos. Por ello, la evasión fiscal es un importante problema socioeconómico en todas las sociedades del mundo, independientemente del tipo de sistema tributario o del nivel de desarrollo económico del país.

La evasión tributaria debe analizarse en un contexto más amplio, uno de ellos es el enfoque del empleo informal. Los modelos teóricos generalmente siempre predicen que impuestos más altos conducen a sectores informales más grandes. Las investigaciones muestran una relación negativa entre las tasas impositivas y la informalidad, las cuales depende del grado de aplicación de los impuestos y el nivel de desarrollo del mercado crediticio en una economía.

Ahora bien, el empleo informal es una característica común de los países de todo el mundo y, en mayor o menor grado, existe en todas las sociedades. Sus efectos sobre el desarrollo socioeconómico pueden ser significativos y de gran alcance, debido a que los recursos escasos se desperdician o se usan de manera ineficiente, las regulaciones deseables se eluden, las estadísticas nacionales se vuelven inexactas e incompletas y las finanzas públicas se deterioran.

La imposición de la producción se considera un costo para operar en el sector formal. Por lo tanto, las tasas impositivas más altas aumentan el incentivo para declarar ingresos insuficientes y el predominio de la actividad informal o clandestina. Dado este razonamiento, los modelos teóricos del sector informal casi automáticamente asumen o encuentran una relación positiva entre los impuestos y la evasión fiscal (Ihrig y Moe, 2004 ; Busato y Chiarini, 2004 , Amaral y Quintin, 2006 , Prado, 2011 , D'Erasmus y Boedo, 2012 , Mitra, 2013 , Charlot et al., 2015).

Existe varia literatura que relaciona las variables en mención, por ejemplo el estudio desarrollado por Vousinas (2017) denominado “Shadow economy and tax evasion. The Achilles heel of Greek economy. Determinants, effects and policy proposals”, muestra como la evasión tributaria y el empleo informal siguen siendo dos de los problemas más graves que torturan la economía griega. Los factores que más contribuyen a la formación de estos fenómenos son la falta de conciencia tributaria, la carga tributaria, la estructura del sistema tributario, el autoempleo, el desempleo y el nivel de organización de la economía.

Por su parte, Schneider, Raczkowski, & Mróz (2015), en el trabajo de investigación denominado “Shadow economy and tax evasion in the EU”, explora el tamaño de la economía informal de 31 países europeos en 2014, con el objetivo de identificar la evasión tributaria en los países de la Unión Europea. Como principal conclusión se expone que la mayor proporción de evasión tributaria producto de la economía informal, corresponde a 4,2% PIB en Polonia, del 1,9% PIB en Alemania y del 2,9% PIB en la República Checa.

Estimating shadow economy and tax evasion in Romania, investigación realizada por Dell’Anno & Davidescu, (2019), tiene como objetivo estimar el tamaño de la economía informal (SE) y la evasión fiscal (TE) en Rumania. La investigación se centra en el sector informal rumano porque, aunque este país tiene una de las cargas fiscales más bajas, muestra uno de los niveles más altos de evasión fiscal en Europa. La investigación estima el tamaño de la economía informal, mediante el enfoque de Indicador múltiple y la evasión fiscal, mediante el enfoque de demanda de divisas en Rumania utilizando datos trimestrales que cubren el período 1999-2017.

Con base en el precedente, la investigación contribuye como investigación descriptiva de la evaluación del empleo informal y la evasión de impuesto a la renta en la provincia de Santa Elena, además representa una investigación base para estudios extendidos en otras provincias, y a nivel nacional.

1.2.Desarrollo de teorías y conceptos

1.2.1. Política fiscal

“La Política fiscal es considerada por los teóricos como una herramienta de estabilización económica. Entender cómo el gasto público y los impuestos afectan a la producción y al empleo de un país, es necesario para comprender los efectos multiplicadores de ciertas variables fiscales, tales como la inversión, el empleo y el gasto público” (Pacheco, 2012).

1.2.2. Régimen tributario

De acuerdo a lo expresado por Montoya (2007), dentro del contexto de la realidad nacional, el rol de los tributos en el actual constitucionalismo “social recargado” del país es sin duda alguna, preponderante. Para asumir esta afirmación encuentro varias evidencias prácticas ya señaladas, así como también algunas claras prescripciones constitucionales.

Todos los países del mundo basan el desarrollo de sus economías en función a lo que puedan legislar y fiscalizar las personas encargadas de esto. En el Ecuador desde la Asamblea Nacional o desde el ejecutivo salen las leyes que protejan al sistema económico del país.

1.2.3. Evasión tributaria

Paredes Floril (2016), la evasión tributaria es un acto deshonesto intencional que tiene como fin disminuir la responsabilidad que tiene el contribuyente con el ente recaudador, infringiendo las normas que están plasmadas en la Ley.

La teoría tradicional se basa en que se selecciona que va a ser declarado y que no, basándose en la teoría de Von Neumann Morgenstern, lo que significa la “utilidad de una decisión incierta es igual a la suma de utilidades de las consecuencias posibles por la probabilidad de que ocurra”, es decir en manos del infractor está que sea detectado, porque este se encarga de realizar la declaración y de proporcionar la información que le parezca conveniente para no correr el riesgo, sabiendo que si es detectado, las consecuencias serían tanto penales como las administrativas por parte del ente recaudador.

Una gran cantidad de recursos monetarios se evaden en materia de impuestos, también salen recursos tangibles por las fronteras, lo que deja prácticamente inservible cualquier política económica, en estos últimos 10 años de análisis del trabajo, se puede ver como esa estructura ha cambiado positivamente, no es suficiente, pero se muestra una gran mejoría.

“Uno de los aspectos del mercado laboral que durante los últimos años ha sido analizado con gran interés, es el fenómeno del desempleo..... Desde una perspectiva macroeconómica se considera que la tasa de crecimiento en el Producto Interno Bruto (PIB) mantiene una estrecha relación con la dinámica del empleo en el sector formal” (Varela Llamas, Castillo Ponce, & Ocegueda Hernández, 2013).

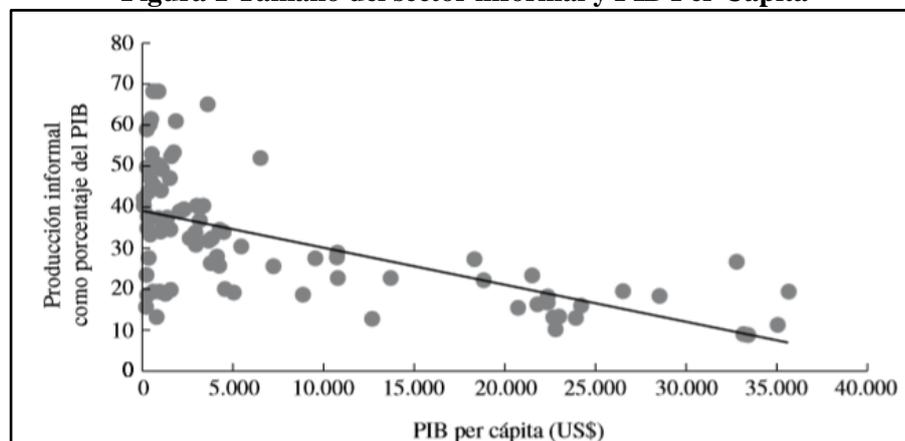
Rodríguez de Luca (2014) Indica: “Pese a que la economía informal es un fenómeno ampliamente extendido, su importancia relativa difiere entre países con diferentes niveles de ingresos”. En su estudio muestra los efectos que

tendrían cambios en la política fiscal y tributaria sobre el tamaño del sector informal.

Los modelos son diversos al momento de calcular las relaciones entre estas variables; desempleo y evasión tributaria. Uno de estos modelos se lo analiza en resumen con Schneider (2005) que: “usando los métodos de demanda por dinero y dymimic (dynamic multiple indicators multiple causes), estimó el tamaño del sector informal para 110 países entre 1999 y 2000. Sus resultados muestran que los países pobres tienden a tener un sector informal más grande que los países ricos”.

Específicamente, el autor concluye que el tamaño promedio de la economía informal en los países en desarrollo es igual al 41,5% del producto interno bruto (PIB) —la informalidad en Colombia fue estimada igual al 39,1% del PIB—; mientras que en las economías en transición y desarrolladas es igual al 37,9% y 16,4% del PIB, respectivamente.

Figura 1 Tamaño del sector informal y PIB Per Cápita



Fuente: Banco Mundial y Schneider (2005)

El Banco Mundial (2014) señala que: “mientras más costoso y difícil sea cumplir con los requisitos legales, mayores serán los incentivos que tendrán las empresas de ser informales. Sin embargo, funcionar informalmente también genera costos”.

Otros modelos muestran nuevas variables analizadas, en el estudio de Loayza (2016) indica que: “existe una relación positiva y estadísticamente significativa entre el tamaño de la economía informal y variables tales como el exceso de regulaciones, altas tasas impositivas y altos niveles de corrupción”.

Otro modelo utilizado para estimar la evasión tributaria son las cuentas nacionales, fuente a través de la cual puede arribarse a resultados más cercanos que utilizar alguna de las herramientas mencionadas en los modelos anteriores. Es el mencionado por Fenochietto (1997) que indica: “El mecanismo básicamente consiste en comparar el ingreso nacional, según las cuentas nacionales, con las declaraciones juradas de los contribuyentes..... para estimar los ingresos no declarados en las declaraciones del impuesto a las ganancias y en el impuesto a los beneficios extraordinarios”.

Queda manifestado, mediante estos trabajos de investigación la fuerte relación de ciertas variables a tomar en consideración para un correcto desarrollo del tema propuesto en este sentido. Una herramienta para llegar a resultados óptimos, son las cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y del Servicio de Rentas Internas (SRI).

De acuerdo con información estadística, la tasa de desempleo para el periodo de análisis que va desde el año 2010 al 2017 se muestra que entre el 2016 y 2017 la tasa de desempleo fueron las más elevadas (ver tabla #1) del 6,1% y del 5,1% respectivamente. En contraste, con la de los años 2011 y 2013 que 4,2%, las más bajas en el mismo periodo de análisis.

Tabla 1 Tasa de desempleo en el Ecuador 2010-2017

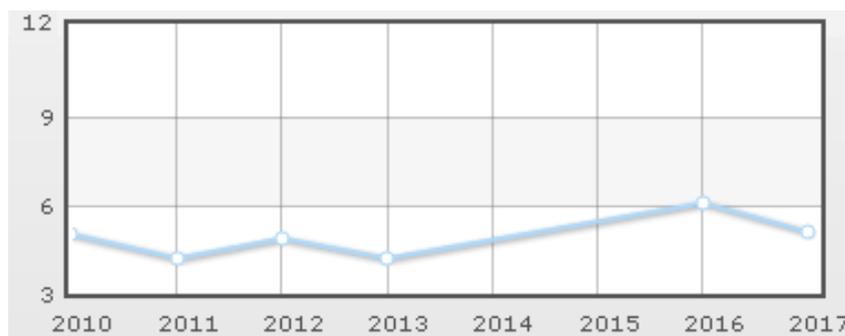
País	2010	2011	2012	2013	2016	2017
Ecuador	5	4.2	4.9	4.2	6.1	5.1

Fuente: Banco Central

Elaborado por: Cristhian Echaiz Aguayo

Estas cifras describen la evolución del desempleo durante momentos distintos de la economía ecuatoriana en donde se alteran algunos indicadores y cambian los criterios de política económica.

Figura 2 Tasa de desempleo Ecuador 2010-2017



Fuente: Banco Central

Elaborado por: Cristhian Echaiz Aguayo

1.2.4. Empleo Informal.

El empleo informal constituye un fenómeno relevante y problemático en las sociedades europeas en general (Renooy et al., 2004; Surdej y Slezak, 2009, Comisión Europea, 2014; Williams, 2014). Al evadir tanto la cobertura

estadística oficial como el pago de impuestos y contribuciones a la seguridad social. El empleo informal causa un daño considerable a las economías nacionales, debilitando los estándares de salarios y precios distorsiona la competencia y ejerce presión sobre aquellos participantes del mercado que cumplen con las regulaciones estatales. (Renooy, 2008).

El término empleo informal describe aquellas actividades remuneradas que son legales en principio, pero que están ocultas al estado en la práctica, debido a que no son declarados a las autoridades públicas (OIT y Daza, 2005 ; Renooy, 2008 , p. 250; Thomas, 1992 ; Williams y Windebank, 2005 , p. 83).

El empleo informal puede desglosarse en tres tipos principales:

- **Empleo informal dependiente en empresas formales**

En este caso, una empresa registrada oficialmente, por ejemplo, una empresa del sector de la construcción, que generalmente emplea a trabajadores con base en un empleo formal, contrata a un trabajador sin registrar el empleo de este trabajador específico en las autoridades públicas y sin el pago de impuestos y Contribuciones sociales.

- **Empleo informal en empresas del sector informal**

En este caso, el trabajador en empleo informal es contratado por una empresa no registrada que opera de manera informal, por ejemplo, una agencia de taxis informal, o un trabajador inicia su propia pequeña empresa, por ejemplo, en el comercio, sobre la base de empleo sin registrar.

- **Empleo informal en la economía de subsistencia agrícola de los hogares rurales.**

En este caso, los trabajadores son miembros de una familia que es un pequeño hogar rural activo y producen bienes agrícolas exclusivamente para su propio consumo, trabajando al menos 20 horas por semana. Por definición, estas personas se consideran empleadas informalmente.

1.2.5. Qué significa ser informal.

El Banco Mundial (2014), propone: “Cinco dimensiones distintas, pero relacionadas entre sí, de la informalidad en el ámbito empresarial. En lugar de observar un solo aspecto del cumplimiento”.

La formalidad atiende a múltiples dimensiones:

- ✓ El registro ante la autoridad tributaria y la obtención del RUC;
- ✓ La obtención de una licencia municipal;
- ✓ La solicitud de facturas formales a los proveedores; y
- ✓ El registro de los empleados en el IESS.

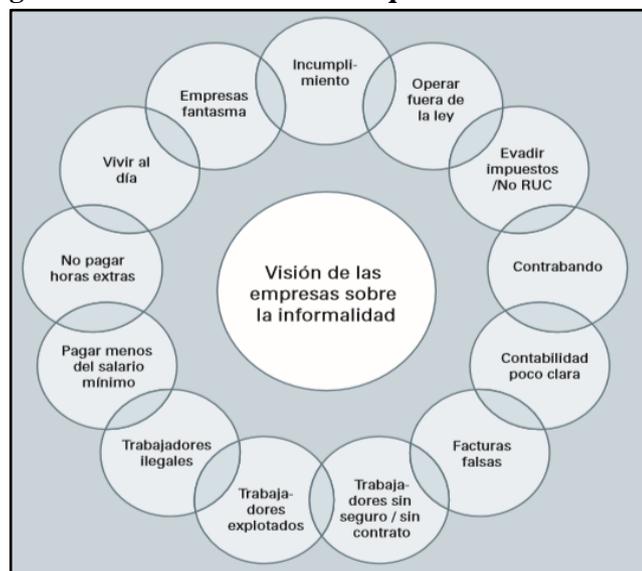
Las múltiples dimensiones y la naturaleza oculta de la actividad informal hacen que sea especialmente difícil definir y medir la informalidad con cierta precisión.

La informalidad adopta muchas formas, desde el vendedor ambulante, pasando por la pequeña empresa no registrada, hasta la gran empresa “formal” registrada que no ofrece a sus trabajadores contratos por escrito ni acceso a las prestaciones de la

seguridad social. Precisamente debido a esas dificultades para definir la informalidad (Perry, 2007).

La informalidad entre las micro y pequeñas empresas en el Ecuador es un continuo: la mayoría de las empresas respetan algún campo normativo, pero son pocas las que cumplen con todos. Los propietarios de empresas que participaron en los grupos de este estudio se ven claramente a sí mismas a lo largo de este continuo en el “camino hacia la formalidad”.

Figura 3 Abanico de conductas que indican informalidad



Fuente: worldbank.org

Cuando se les pregunta acerca del significado de “informalidad”, mencionan un amplio abanico de conductas, algunas relacionadas con el incumplimiento; otras, con actividades ilegales, y otras, con la falta de ética en los negocios. Es interesante que el término se relacione también con la pobreza y la vulnerabilidad (vivir al día).

1.3.Fundamentos Sociales – legales.

El sistema tributario del Ecuador, se fundamenta legalmente en la Constitución, sección V referente al Régimen Tributario, Art. 300, donde se expresa: “El Régimen Tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.”

En la carta magna se expresa que el sistema tributario del país, se sustenta en el principio de transparencia, donde se exhume el ejercicio efectivo de la facultad de gestión de los tributos, mediante normas e instrumentos que propendan a la prevención de la evasión y elusión tributaria, en el ámbito nacional e internacional, desincentivando prácticas nocivas de planeación fiscal.

Con sustento en dicho artículo, y con el fin de incursionar el término evasión tributaria, se crea la Ley de Incentivos de la producción y prevención del Fraude Fiscal, mediante Decreto Ejecutivo 539, publicada mediante Registro Oficial Suplemento No. 407 el 31 de diciembre de 2014, y con modificaciones el 28 de febrero 2015, el cual constituye un cuerpo legal reformativo de las principales leyes y principios tributarios.

Es así como, dentro del Capítulo IV del Código Tributario en el cual se detallan los deberes de la administración tributaria, se exponen como deber sustancial de la administración tributaria “Recibir, investigar y tramitar las denuncias que se les presenten sobre fraudes tributarios o infracciones de leyes impositivas de su jurisdicción.”

Además, en el Capítulo II, del mismo cuerpo legal se define a las infracciones tributarias, Art. 314: “Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión.”

Por ello, dentro de la Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interno (LRTI), se fundamentan los siguientes conceptos:

Art. 22.- Sistemas de determinación. - La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Art.- Operaciones con partes relacionadas.- (Agregado por el Art. 81 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América. La información presentada por los contribuyentes, conforme este artículo, tiene el carácter de reservada.

Art. 23.- Determinación por la administración. - (Reformado por el Art. 82 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007). - La administración efectuará las determinaciones directa o presuntiva referidas en el Código Tributario, en los casos

en que fuere procedente. La determinación directa se hará en base a la contabilidad del sujeto pasivo, así como sobre la base de los documentos, datos, informes que se obtengan de los responsables o de terceros, siempre que con tales fuentes de información sea posible llegar a conclusiones más o menos exactas de la renta percibida por el sujeto pasivo. La administración tributaria podrá determinar los ingresos, los costos y gastos deducibles de los contribuyentes, estableciendo el precio o valor de la contraprestación en operaciones celebradas entre partes relacionadas, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables, ya sea que éstas se hayan realizado con sociedades residentes en el país o en el extranjero, personas naturales y establecimientos permanentes en el país de residentes en el exterior, así como en el caso de las actividades realizadas a través de fideicomisos.

CAPÍTULO II

Materiales y Métodos

2.1. Tipos de investigación

Una dificultad fundamental para analizar la evasión fiscal es la falta de información confiable sobre el cumplimiento del contribuyente. La evasión tributaria y el empleo informal son variables que han sido estudiadas mediante varios enfoques investigativos; sin embargo, el trabajo de investigación propone una investigación de tipo descriptiva con un enfoque de investigación cuantitativo.

Por un lado, el estudio se sustenta en el método empírico, mediante un estudio de documentación, por medio de la búsqueda de trabajos que aborden la problemática planteada. Y por otro lado, se complementa con el método matemático, mediante el cual se formula una verificación subjetiva a través de la aplicación de la teoría pertinente.

2.2. Métodos de la investigación

2.2.1. Método Empírico:

El enfoque Empírico-analítico, permite a la investigación reflejar la realidad situacional de forma compacta y neutral, puesto que para el autor sostiene que investigar es describir la realidad, de forma objetiva y neutral.

Es por ello, que la investigación propuesta se sustenta en el método empírico, mediante la aplicación de técnicas investigativas como la encuesta y la entrevista, a

su vez con el fin de explorar en la problemática de investigación se realiza un estudio de documentación pertinente.

2.2.2. Método Matemático:

A nivel de estudios de evasión de impuestos, existen varios enfoques de medición, clasificados ampliamente como métodos de medición Tradicionales y Modernos. Para el trabajo investigativo propuesto se utilizará un método moderno propuesto por Cagan (1958) y luego desarrollado por Gutmann (1977) y Tanzi (1983), donde se considera al empleo informal como una respuesta a la tendencia por reducir la carga fiscal, este enfoque es adecuado para proporcionar una evaluación cuantitativa del tamaño de la evasión fiscal producto de la economía oculta.

El método comprende dos fases, de acuerdo a Macías y Cazzavillan (2009), posterior Alm y Embaye (2013), la primera fase plantea un cálculo matemático mediante la demanda observada de trabajo informal, es decir un proceso exploratorio de los niveles de ingresos no reportados por el contribuyente, el segundo paso obedece a la estimación de niveles de evasión mediante estimaciones econométricas. Ahora bien, la investigación propuesta abarca la primera fase del método planteado por los autores, para lo cual se estima un porcentaje de evasión tributaria cuyo origen radica en las actividades económicas del sector informal.

2.2.Diseño de Muestreo:

Debido a que el estudio realiza un análisis de documentación previa, se analizaron bases de datos de acceso público con el objetivo de estructurar las variables

expuestas. Mediante dicha búsqueda de información se encuentra la Encuesta de Empleo, Subempleo y Desempleo (ENEMDU) desarrollada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) con periodicidad trimestral y anual.

Dicha encuesta cuenta con un marco muestral establecido, además puesto que trabaja con bases de datos desarrolladas, no es necesario el establecimiento de un diseño de muestreo para la presente investigación. No obstante, con el fin de evaluar las tareas científicas y con el objetivo de generar información referente al eje temático, se utiliza como técnica de investigación complementaria la entrevista con expertos en el área contable, financiera y tributaria en la provincia de Santa Elena.

2.3.Diseño de recolección de datos:

La Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), es una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), con periodicidad trimestral y anual, cuyo propósito es la medición y seguimiento del empleo, desempleo y la caracterización del mercado laboral, información levantada con el fin de conocer la actividad económica y las fuentes de ingresos de la población, las bases de datos históricas pueden ser consultadas en el sitio oficial del INEC, las cuales se encuentran en formato sav - SPSS.

La encuesta ENEMDU es un instrumento de 23 páginas dividida en 7 secciones, es relevante mencionar que dicha encuesta es realizada a cada uno de los miembros del grupo familiar de la muestra seleccionada, por ello si el núcleo familiar es de 10 personas se contará con la información de 10 individuos encuestados en 1 núcleo familiar. La investigación se centra en la sección No. 2, referente a grupo

ocupacional, categoría ocupacional, y caracterización del establecimiento, dicho apartado cuenta con alrededor de 25 preguntas.

La investigación selecciona la base de datos en mención, debido a que clasifica a los encuestados por sectores de la economía, es decir existen preguntas filtros que encasillan a cada persona dentro del sector formal e informal. A su vez cuenta con una variable numérica de escala abierta donde se reportan los ingresos obtenidos de manera mensual por el encuestado. Con base en las preguntas filtros, como nivel de ingreso, sector de la economía, y registro en algún régimen punitivo, se seleccionaron los casos específicos para la estimación de un impuesto a la renta causado.

Para el año 2017, a nivel nacional se cuenta con una muestra seleccionada de 31.092 viviendas, correspondiente a 229.612 encuestados, de los cuales 120.622 pertenecen al sector formal y 94.487 al sector informal. Puesto que el empleo informal presenta una población infinita cuyo número no puede ser estimado con exactitud, la encuesta considera como muestra de estudio 3.770 encuestas realizadas en la provincia de Santa Elena.

Tabla 2 Diseño Muestral - Empleo Informal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sector Formal	1465	16,1	38,9	38,9
Sector Informal	2029	22,3	53,8	92,7
Empleo Doméstico	90	1,0	2,4	95,1
No Clasificados	186	2,0	4,9	100,0
Total	3770	41,4	100,0	

Fuente: Encuesta ENEMDU (INEC, 2017)

Elaborado por: el autor

Además, con el fin de corroborar los resultados obtenidos en las encuestas, se procede a formular una entrevista a expertos tributarios de la provincia de Santa Elena, en total de desarrollan 4 entrevistas a expertos en el área.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis de datos.

Previo a la presentación de datos estadísticos sobre la evasión de impuestos y el empleo informal, se presentan los resultados de las entrevistas realizadas a profesionales en el área y su percepción sobre el problema de investigación planteado.

3.1.1. Resultados de las entrevistas:

Entrevista # 1

Datos del entrevistado:

Ivette Figueroa Tigrero

Economista en gestión empresarial

Magister en Contabilidad y Finanzas

1. De acuerdo con su criterio profesional ¿Qué entiende usted por evasión tributaria?

De manera general, el término evasión hace referencia a la acción de eludir una responsabilidad preestablecida con astucia y conciencia, es decir no hacer frente a una responsabilidad y evitarla con pleno conocimiento de que ésta no puede ser omitida.

En el caso puntual de la evasión tributaria, representa el acto de eludir las responsabilidades con el fisco, en lo que respecta al pago de impuestos,

presentación de declaraciones, pago de multas y presentación de información requerida por el ente de control.

2. Considera usted que el sector comercial de la provincia de Santa Elena posee una adecuada cultura tributaria.

El concepto de cultura tributaria representa un amplio abanico de conceptos y varía de acuerdo con la concepción de cada autor. Ahora bien, si se revisa en la Real Academia de la Lengua (RAE), la palabra cultura se define como un conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico, con base en dicho concepto y de acuerdo con mi criterio personal, en la provincia de Santa Elena existe una baja cultura tributaria, en otras palabras, los peninsulares poseen poco conocimiento sobre los deberes y obligaciones formales subyacentes de constituirse como agentes económicos del sistema.

Ello conlleva a que exista una poca consciencia del pago de los impuestos, y que los contribuyentes opten por medidas que le permitan reducir el monto especificado de impuestos.

3. De acuerdo con su experticia profesional ¿Cuáles considera usted sean las causas de la evasión tributaria?

Con base en la respuesta de la pregunta anterior, considero que existen dos principales causas de la evasión de tributos en la provincia de Santa Elena.

Por una parte, está el desconocimiento de las obligaciones y los deberes formales por parte de los contribuyentes, y por otra la poca conciencia y corresponsabilidad de los asesores fiscales.

Dentro del medio existen varios profesionales que optan por brindar servicios de declaraciones de impuestos; sin embargo, como profesionales se encontró involucrados en el proceso de enseñanza y concientización a los contribuyentes, acción que no se refleja en un número significativo de profesionales en el medio. Ello, sumado al desconocimiento de los contribuyentes ocasiona que exista esa brecha de evasión.

4. ¿Usted Considera que la evasión tributaria se genera en un porcentaje significativo por el sector informal de la provincia de Santa Elena?

Por supuesto, uno de los detonantes importantes de la evasión de impuestos es la informalidad de un sector, sobre todo el sector comercial, considerado el sector más propenso a constituirse como informal.

En lo que refiere a la provincia de Santa Elena, es común observar un elevado índice de actividad comercial, sobre todo en lo que refiere a compra y venta de productos tangibles, en zonas específicas puede apreciarse un gran número de comerciantes dedicado a la venta de diversos artículos, transacción económica no registrada, puesto que en su mayoría no son constituidos legalmente, ni inscritos en ningún régimen punitivo.

Por otro lado, se encuentra la denominada Economía oculta, la cual representa las actividades comerciales no sustentadas en comprobantes de ventas, justamente producto de una estrategia para evitar la tributación de dicho ingreso.

5. ¿Cuáles cree usted que son las principales tipologías de evasión tributaria en el cantón?

La evasión de impuestos se origina por varios motivos, y depende de varias variables. En la provincia de Santa Elena, considera posee un mayor grado de evasión de impuesto al consumo (IVA), seguido de un porcentaje significativo de Impuesto a la Renta (IR).

6. Porque cree usted ¿Que los contribuyentes omiten información de sus ingresos?

Existen varias razones por las cuales los contribuyentes deciden ocultar sus transacciones económicas; por ejemplo, para reducir el pago de impuestos o para declararse en estado insolvente. Sin embargo, yo considero que las medidas evasivas se originan en mayor proporción por el lado del gasto.

Reportar el ingreso proveniente de la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el aumento de la línea crediticia de los contribuyentes, por ello son pocos y casos puntuales de contribuyentes que realizan ello, en su mayoría optan por incrementar facturas de gastos que justifiquen dichos ingresos.

7. ¿Qué gasto o gastos cree usted que el contribuyente incrementa para evadir el pago del Impuesto a la Renta? ¿Cómo cree usted que ocultan los ingresos?

Inicialmente el incremento de gastos debe darse por el lado del gasto directamente atribuible a la actividad comercial, es decir por el gasto mensual reportado en la declaración de IVA, posterior a ello se prorratea y el sobrante se tiende a justificar con facturas que respalden el gasto personal de contribuyente.

Dentro del campo profesional, desconozco los mecanismos de incremento de gastos con fines evasivos; no obstante, el proceso anteriormente mencionado es un mecanismo legal para reducir la base imponible, y justificar la generación de ingresos.

8. ¿Cómo considera usted que los controles realizados al sector comercial, ha contribuido para se mejore en el pago de los impuestos por parte de los comerciantes?

Una de las medidas adoptadas para la reducción de la informalidad es el proceso de decomisar la mercadería sin documentación de compra por parte del ente de control respectivo. Ello representa una medida viable, con la finalidad de que los comerciantes opten por la formalización de su actividad comercial; sin embargo, considero que podría aptarse por otras medidas que permitan el cumplimiento voluntario de las obligaciones con el fisco.

9. ¿Existe relación entre la evasión tributaria, la informalidad y el desempleo?

Sin duda la informalidad tiene una relación directa con la evasión tributaria, a mayor informalidad mayores grados de evasión, y viceversa. Consecuentemente, el sector informal se incrementa producto de un aumento del desempleo en una población. Por ello, que las tres variables poseen una relación intrínseca importante, considerando ceteris paribus otras variables económicas. De ello, se desprende la importancia de la formulación de política pública que compacte las diferentes variables económicas implicadas, con la finalidad de reducir los niveles de evasión tributaria.

10. ¿Qué tipo de medidas serían posibles contra la evasión fiscal, la informalidad y el desempleo?

Inicialmente, como medida para reducir la evasión sería factible un proceso de concientización de los deberes formales. Considero que los contribuyentes al estar mejor informados de los procedimientos tributarias son menos propensos a ser entes evasivos, por otro lado, la confianza en el gobierno actual también influye en el comportamiento de pago de los individuos, por ello previo a la formulación de política pública debe estudiarse la situación inicial del sistema fiscal propuesta hasta la fecha.

Entrevista # 2

Datos del entrevistado:

Víctor Javier Ramírez Gonzabay

Licenciado en Contabilidad y Auditoría

(Contador Público)

Ingeniero Comercial

1. De acuerdo con su criterio profesional ¿Qué entiende usted por evasión tributaria?

A mi criterio EVASIÓN TRIBUTARIA es dejar de cumplir con nuestras obligaciones fiscales de MANERA ILÍCITA. Lo podría resumir como algo ilegal. En nuestra área de asesoramiento profesional CONTABLE-TRIBUTARIA muchas veces se aplica ELUSIÓN TRIBUTARIA; la misma tiene la finalidad de cumplir nuestras obligaciones tributarias ante el fisco reduciendo el pago de impuestos de MANERA LICITA. A larga esto no es ILEGAL.

2. Considera usted que el sector comercial de la provincia de Santa Elena posee una adecuada cultura tributaria.

Absolutamente no.

La administración tributaria SRI - SERVICIO DE RENTA INTERNAS a nivel nacional y por ende en nuestra provincia ha tratado de culturizar a los contribuyentes en temas tributarios con charlas, cursos, revistas, folletos propagandas televisivas; pero las mismas no tienen la acogida necesaria.

Todavía muchos contribuyentes tienen la percepción que sólo deben sacar el RUC y allí termina su obligación tributaria; cuando desde mi punto de vista recién

empieza, luego deben obtener sus comprobantes de ventas y posterior a ello presentar las respectivas declaraciones de impuestos.

Con ello reafirmo que no existe una adecuada cultura tributaria en la provincia de Santa Elena más aun cuando los fedatarios fiscales realizan compras ficticias o simuladas en locales comerciales de nuestra provincia y muchos de ellos terminan siendo clausurados por NO ENTREGAR EL RESPECTIVO COMPROBANTE DE VENTA. Clausura que van de siete a catorce días.

3. De acuerdo con su experticia profesional ¿Cuáles considera usted sean las causas de la evasión tributaria?

- Poca simplicidad y precisión de la legislación tributaria ecuatoriana.
- La inflación.
- I.V.A. con una tarifa muy alta. (Aunque ya estan acostumbrados a este impuesto) muchas veces los contribuyentes manifiestan “NO ME ENTREGUE FACTURA PARA QUE NO ME COBRE EL IVA”
Expresión a mi parecer totalmente errónea.
- Existencia de una economía informal significativa.
- Falta de difusión del uso los recursos provenientes de los tributos.
- Falta de conciencia tributaria de los ciudadanos.
- Paraísos fiscales – países y/o jurisdicciones de nula o baja tributación conocidas como se dice en muchos países jurisdicciones no cooperantes.

4. ¿Usted considera que la evasión tributaria se genera en un porcentaje significativo por el sector informal de la provincia de Santa Elena?

Claro que sí. Basta solo observar la cantidad de comerciantes informales en las calles de la provincia de Santa Elena; muchos de ellos no desean regularse y manifiestan que deben cancelar impuestos tanto fiscales como municipales. A mi parecer dentro de la provincia de Santa Elena; el cantón La Libertad es donde se genera más EVASIÓN TRIBUTARIA donde se concentra gran cantidad de comerciantes; razón por la cual es denominada como CAPITAL ECONOMICA DE LA PROVINCIA. Se comenta incluso que grandes comerciantes no declaran ingresos reales. A mi parecer un gran segmento que EVADE TRIBUTOS es el sector de comercialización de arroz dentro de la provincia de Santa Elena.

5. ¿Cuáles cree usted que son las principales tipologías de evasión tributaria en el cantón?

Creo yo que se genera por la falta de cultura tributaria; aunque a largo plazo no existe una política tributaria definida por parte del SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Adicional a ello en ciertos casos los contribuyentes no declaran sus ingresos reales y nace el testaferismo. Muchos contribuyentes incrementan gastos por compras simuladas o ficticias a las denominadas EMPRESAS FANTASMAS.

Algunos contribuyentes manifiestan que la Administración Tributaria es poco flexible; antes los habituales cambios que puedan darse en cuanto a lo político, social, económico y tributario deben de adaptarse a estos.

6. ¿Por qué cree usted que los contribuyentes omiten información de sus ingresos?

Me he topado con contribuyentes en diferentes sectores (COMERCIAL-SERVICIOS INDUSTRIAL) y muchos de ellos manifiestan que ocultan ingresos por los altos impuestos (RENTA/UTILIDAD TRABAJADORES) que generan las utilidades finales obtenidas y que muchas veces no son utilidades reales; simplemente se generan por no sustentar las adquisiciones realizadas, en ocasiones no le entregan las respectivas facturas de compras y ellos al vender deben facturar. Entonces muchas veces optan por no emitir los respectivos comprobantes de ventas.

CRITERIO PERSONAL: Es sumamente peligroso por los actuales cruces de información que ejerce el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS con todas las instituciones públicas e instituciones financieras.

7. ¿Qué gasto o gastos cree usted que el contribuyente incrementa para evadir el pago del Impuesto a la Renta? ¿Cómo cree usted que ocultan los ingresos?

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000356 publicada en el 2S.R.O. 820 de 17 de agosto de 2016, se establece que la utilización de empresas consideradas como inexistentes o fantasmas, así como de personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes, serán consideradas como prácticas de planificación fiscal agresiva.

Como antecedente manifiesto que esto es público e incluso existe en la página web del SRI SERVICIO DE RENTA INTERNAS un listado de empresas fantasmas, sociedades y personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes.

Transacciones que básicamente consisten en soportar y aumentar gastos ilícitamente (SIN QUE REALMENTE SE HAYAN GENERADO) y por ende apunta a la disminución del pago de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) e IMPUESTO RENTA.

Hace un par de meses en la ciudad de Cuenca la contadora de una empresa fue sentenciada a siete años de privación de libertad y una multa de 12 salarios básicos unificados; por defraudación fiscal. Según informe de la Fiscalía, la empresa utilizó facturas de 13 empresas inexistentes o fantasmas por un valor aproximado de 1.100.000 dólares para incrementar sus gastos y pagar impuestos por un valor menor al que le corresponde. De esta manera el perjuicio al Estado ascendió a 228.556 dólares.

A mi parecer se ocultan ingresos cuando las transacciones se las realiza en efectivo y a su vez estas no pasan por el sistema financiero. Adicional a ello estoy seguro de que lo reinvierten en compra de inventario (COMPRANDO A NOMBRE DE OTRAS PERSONAS) o propiedades plantas y equipos a largo plazo.

Es una práctica peligrosa porque esto conlleva a DEFRAUDACIÓN FISCAL por enriquecimiento ilícito.

8. ¿Cómo considera usted que los controles realizados al sector comercial, ha contribuido para se mejore en el pago de los impuestos por parte de los comerciantes?

El mayor temor de los contribuyentes es la CLAUSURA de su negocio. Muchos de ellos si se han apegado actualmente a las normativas contables-tributarias. Pero el sector comercial tiende siempre a crecer y no todos quieren cumplir con sus obligaciones.

Actualmente el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS está aplicando cruce de información por medio de controles acorde a los ANEXOS TRIBUTARIOS presentados por los terceros; lo cual facilita a la administración tributaria determinar qué cantidad real vendió o compró tal contribuyente en tal periodo. A su vez ellos comparan con lo que se detalló en las declaraciones.

9. ¿Existe relación entre la evasión tributaria, la informalidad y el desempleo?

Pienso que si existe relación entre lo indicado; consecuentemente podría manifestar algunas variables como el crecimiento poblacional, la falta de emprendimiento legalmente establecido, la migración, inmigración irregular, el capital de inversión, el desconocimiento de las normas tributarias, desconocimiento de la regulación del uso público municipales, son algunas de las causas para que esto se genere.

Un ejemplo visible es el aumento de extranjeros comercializando productos en las calles; otros de ellos desempleados y en otros casos empleados, pero ilegalmente por el costo de su mano de obra.

10. ¿Qué tipo de medidas serían posibles contra la evasión fiscal, la informalidad y el desempleo?

Pienso que en nuestro país no existe una política tributaria definida a largo plazo; donde el contribuyente local o inversionista extranjero realice una planificación de inversión en base a lo establecido en nomas y decretos tributarios.

Existe ese temor en que en medio camino se impongan más impuestos a los contribuyentes; durante los últimos diez años se realizaron (22) veintidós reformas tributarias; con la absurda idea de llegar a una meta de recaudación; digo absurda por que en ciertos casos el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS emite criterios en base a lo que ellos piensan y creen conveniente y no en lo que dictan las normas legales tributarias.

En el tema de la informalidad lo primero que se debe hacer es regular y ejecutar las normas sobre el espacio público; lugar donde se desarrolla básicamente la informalidad. En lo que respecta al desempleo una de las medidas sería el incentivo al emprendimiento con reglas claras y financiamiento directo de la banca pública con periodo de gracias y capacitación administrativa-comercial-financiera-tributaria por parte de instituciones gubernamentales de forma gratuita o financiada en partes. Los negocios tienden a cerrarse muchas veces por la mala administración de sus propietarios.

Entrevista # 3

Datos del entrevistado:

José Luis Perero Tigrero

Ingeniero en Finanzas y Auditoría

1. De acuerdo con su criterio profesional ¿Qué entiende usted por evasión tributaria?

La evasión tributaria se presenta de diferentes hábitos mismo que son ocasionados por la falta de cultura tributaria, pero sobre todo por la falta de valores tales como la honestidad, en cuanto se refiere al termino evasión se refiere al ámbito de hacer a un costado la responsabilidad que se le es otorgada a un contribuyente por parte de la administración tributaria (SRI), responsabilidades en general tales como realizar sus declaraciones en el tiempo estimado y con los valores reales a cancelar.

2. Considera usted que el sector comercial de la provincia de Santa Elena posee una adecuada cultura tributaria.

Definitivamente no hay una adecuada cultura tributaria en general, se notó una gran falta de auto preservación de valores tanto de parte de los contribuyentes como de los contadores o personas designadas a realizar las declaraciones de los contribuyentes, lamentablemente esta problemática no solo se fija en el entorno de la Provincia de Santa Elena sino a nivel nacional desde los microempresarios informales, PYMES y hasta las grandes empresas.

3. De acuerdo con su experticia profesional ¿Cuáles considera usted sean las causas de la evasión tributaria?

Una de tantas causas de la evasión tributaria a nivel de Provincia de Santa Elena es que el mercado está lleno de asesores fiscales con conocimientos básicos adquiridos por medio de la autoeducación mas no por medios profesionales siendo así que estos “supuesto asesores” optan por convencer a los contribuyentes que existen supuestos métodos para declarar sus tributos con valores que no se acercan a la realidad del valor real a cancelar, siendo así que se promueve una competencia a nivel de mercado donde se encontró “asesores fiscales” sin estudios profesionales, sin conocimientos específicos de la normativa y reglamento tributario que solo brindan al contribuyente “facilidades” que de manera directa afecta al Estado en el ámbito de recaudación de los tributos reales.

4. ¿Usted considera que la evasión tributaria se genera en un porcentaje significativo por el sector informal de la provincia de Santa Elena?

Sin duda alguna, cuando se transita en el casco comercial del Cantón Libertad se localiza comerciantes informales en cada esquina mismo que se dedican a la compra y venta de artículos diversos, estas transacciones resultan ser la forma más evidente de notar la evasión tributaria en la Provincia de Santa Elena al ver estas actividades antes mencionadas se observa que no se encuentran sujetas a ningún tipo de régimen impuesto por el SRI, es decir no existe sustento legal de dichas transacciones.

5. ¿Cuáles cree usted que son las principales tipologías de evasión tributaria en el cantón?

Definitivamente y a simple vista las actividades comerciales que se realizan en la provincia de Santa Elena va más allá de un régimen simplificado (RISE) siendo así estos comerciantes anualmente superan la base imponible impuesta por la administración tributaria de esta manera afecta de forma directa en la recaudación del Impuesto a la Renta (IR) y la vez como estos comerciantes no están más que obligados a cancelar una tasa mensual fija, afecta también de forma directa en la recaudación de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

6. Porque cree usted ¿Que los contribuyentes omiten información de sus ingresos?

El principal motivo por el cual los contribuyentes omiten información de sus ingresos es para disminuir el total del valor a cancelar, además cabe recalcar no todo es culpa del contribuyente y esto haré énfasis en la pregunta número tres, la mala asesoría brindada por los supuesto asesores fiscales conllevan a que los contribuyentes despierten el interés de evadir el pago real de sus tributos, es lamentable, así como la administración tributaria obliga a cumplir con deber de tributar a la vez brinda un abanico de oportunidades y derechos a los que puede acoger en el caso de tributar al SRI de forma idónea.

7. ¿Qué gasto o gastos cree usted que el contribuyente incrementa para evadir el pago del Impuesto a la Renta? ¿Cómo cree usted que ocultan los ingresos?

En realidad, yo considero que el gasto que se incrementa para evadir el impuesto a la renta son todos aquellos que se vinculan con el giro del negocio y los gastos personales del contribuyente, no obstante, no solo hay que enfrascarse en el incremento de los gastos también cabe indicar que figurar menos ingresos afecta de forma directa a la base imponible, desde el momento en que un contribuyente no facturó una venta ya está disminuyendo sus ingresos y está ingresando a la informalidad.

8. ¿Cómo considera usted que los controles realizados al sector comercial, ha contribuido para se mejore en el pago de los impuestos por parte de los comerciantes?

En realidad, las medidas tomadas por los entes rectores y controladores no han sido suficientes, se ha podido de cierta manera controlar a los locales e islas comerciales, pero no al sector comercial en general tales como los vendedores ambulantes, las ventas sin registro de comprobantes, incluso la venta de artículos por medio de las redes sociales desde ese punto de vista se observó que el comercio en la Provincia de Santa Elena es mayormente concurrido por vendedores y compradores informales.

9. ¿Existe relación ente la evasión tributaria, la informalidad y el desempleo?

Claro que sí, si se habla de desempleo antes que todo cuando se enfocan en el desempleo se abre paso a que una persona deje de percibir los ingresos que normalmente percibía en su trabajo es dejar carta abierta para que esta persona se

encuentre en la necesidad de realizar otro tipo de actividades para obtener ingresos y es justo allí donde pasa de ser un desempleado a ser un comerciante o prestador de servicios informal y no obstante no tiene ningún tipo de control por medio de la administración tributaria y no está regido a ningún régimen se convierte en un evasor directo.

10. ¿Qué tipo de medidas serían posibles contra la evasión fiscal, la informalidad y el desempleo?

Antes que todo se enfoca un poco en los supuesto asesores fiscales; la administración tributaria debería considerar evaluar a estas personas que se dedican a prestar servicios de “asesoría” estas personas normalmente se las encuentran ubicadas en los alrededores del SRI en cyber, locales donde se dispone propagandas tributaria y de ser el caso que no se encuentre aptos pues brindarles la facilidad de instruirse, a la vez prestar servicio de capacitación a los contribuyentes tanto en el ámbito de obligaciones por cumplir como en derechos y beneficios a los que se puede acoger.

Entrevista # 4

Datos del entrevistado:

Javier Arturo Raza Caicedo

Licenciado en Contabilidad y Auditoría.

Master en Contabilidad y Auditoría.

1. De acuerdo con su criterio profesional ¿Qué entiende usted por evasión tributaria?

Cuando se habla de evasión se refiere a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal.

2. Considera usted que el sector comercial de la provincia de Santa Elena posee una adecuada cultura tributaria.

Considero que no, la mayoría de los comerciantes evaden impuestos debido a la falta de preparación y orientación adecuada de una cultura tributaria, específicamente en el sector informal.

3. De acuerdo con su experticia profesional ¿Cuáles considera usted sean las causas de la evasión tributaria?

Una de las principales causas de la evasión de impuesto es el comercio informal que en un gran porcentaje se presenta en la provincia de Santa Elena, a esto se le puede atribuir el bajo nivel de educación, como también la falta de una conciencia tributaria y la inflación.

4. Usted considera que la evasión tributaria se genera en un porcentaje significativo por el sector informal de la provincia de Santa Elena?

Por su puesto, el sector informal es uno de los principales evasores de impuestos.

5. ¿Cuáles cree usted que son las principales tipologías de evasión tributaria en el cantón?

Considero que una de las principales es la evasión parcial de impuestos, debido a que muchos de los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias en su totalidad, hay deudores que realizan una evasión simple en ocasiones complejas.

6. Porque cree usted ¿Que los contribuyentes omiten información de sus ingresos?

Casi todo el tiempo, ciertos contribuyentes realizan maniobras que se encuentran fuera de la ley para la evasión de impuestos o minimizar el pago de sus tributos omitiendo el valor total de sus ingresos.

7. ¿Qué gasto o gastos cree usted que el contribuyente incrementa para evadir el pago del Impuesto a la Renta? ¿Cómo cree usted que ocultan los ingresos?

En muchas ocasiones se realizan alteraciones a los gastos variables, los mismos que son influenciados por las ventas o el nivel de producción que tenga la empresa.

8. ¿Cómo considera usted que los controles realizados al sector comercial, ha contribuido para se mejore en el pago de los impuestos por parte de los comerciantes?

Los diferentes controles que realiza el SRI de cierta manera mejoran la cultura tributaria para el pago de los impuestos, pero estas acciones no son suficientes, se debe motivar a los comerciantes a tener una cultura tributaria, por medio de capacitaciones e incentivos tributarios.

9. ¿Existe relación ente la evasión tributaria, la informalidad y el desempleo?

Los tres se encuentran relacionados entre sí, el desempleo motiva a que las personas realicen comercio informal y la informalidad a la evasión tributaria.

10. ¿Qué tipo de medidas serían posibles contra la evasión fiscal, la informalidad y el desempleo?

Las medidas que considero que se deben tomar, primero es la capacitación tributaria a los contribuyentes para que de esta manera se pueda crear una cultura tributaria, en lo que respecta a la informalidad, deberían organizarse de mejor manera para que dejen el comercio informal y se conviertan en un comercio formal, en cuanto al desempleo considero que son políticas que deben ser manejadas por el estado.

Análisis de entrevistas:

Pregunta. 1.	Concepto de evasión	Eludir responsabilidad	2
		No cumplir con obligaciones	2
		Elusión	1
		Ilegalidad/violación a la ley	2
		Falta de cultura tributaria	1
		Maniobras para evitar pagos	1

Pregunta. 2.	Sector comercial y conocimiento de Cultura tributaria	Juicio critico	1
		Nulo conocimiento de deberes y obligaciones	4
		Problema a nivel nacional	2
		Ilegal	1

Pregunta. 3.	Casusas de la evasión tributaria en la provincia	Alto	1
		Bajo nivel de educación/conciencia tributaria	2
		Inflación	2
		Economía informal	1
		Asesores con conocimientos básicos	2
		Maniobras para evitar pagos	

Pregunta. 4.	% de evasión en la provincia	Informalidad	1
		Bajo nivel de educación/conciencia tributaria	2
		Inflación	2
		Economía informal	1
		Asesores con conocimientos básicos	2

Pregunta. 5.	Tipología de la evasión	Alto	1
		Economía oculta	2
		Inflación	2
		Economía informal	3

Pregunta. 6.	Causas de la omisión de información	Declaración incompleta	1
		Pagar menos impuestos	3
		Altos impuestos	1
		Aumento de gastos	1

Pregunta. 7.	Evasión de impuestos por el lado de los gastos	Empresas fantasmas	1
		Consideran gastos personales	2
		Alteración de valores	1

Pregunta. 8.	Controles en el sector comercial sobre evasión	Controles insuficientes	3
		Falta de difusión	1
		Cruce de información mediante anexos	1
Pregunta. 9.	Relación entre evasión, informalidad y desempleo	Informalidad y evasión	1
		Crecimiento de la población	2
		Migración irregular	2
		Aumento de desempleo	3
Pregunta. 10.	Medidas para evitar la evasión	Capacitación a contribuyentes	3
		Aumento de cultura tributaria	3
		Disminución de comercio informal	3
		Nuevas políticas estatales	3
		Capacitación de asesores financieros	2

En la tabla anterior se expone un resumen de los principales criterios profesionales expuestos por los entrevistados, es relevante acotar que, por simple inspección de criterios, se considera al empleo informal como una variable importante al considerar la evasión de impuestos.

3.1.2. Sector Informal, Recaudación y Evasión Tributaria en el Ecuador.

Es preciso mencionar que para el análisis estadístico que se presentará a continuación, se utiliza la base de datos de la encuesta ENEMDU (INEC), Base obtenida de Metadatos Organización Internacional del Trabajo (OIT), base de datos CEPALSTAT proporcionada por la Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Estadísticas Multidimensionales del Servicio de Rentas Internas (SRI).

3.1.2.1. Empleo informal provincia de Santa Elena, 2010-2017:

Como se ha expuesto anteriormente, una de las causas que originan la evasión tributaria es el empleo informal, por ello se procede a estimar un monto de evasión tributaria considerando los datos de sector informal, información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), en la encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU 2017. De acuerdo a la sectorización por empleo, se muestran los siguientes datos.

Tabla 3 Sectorización del empleo Ecuador 2007-2017

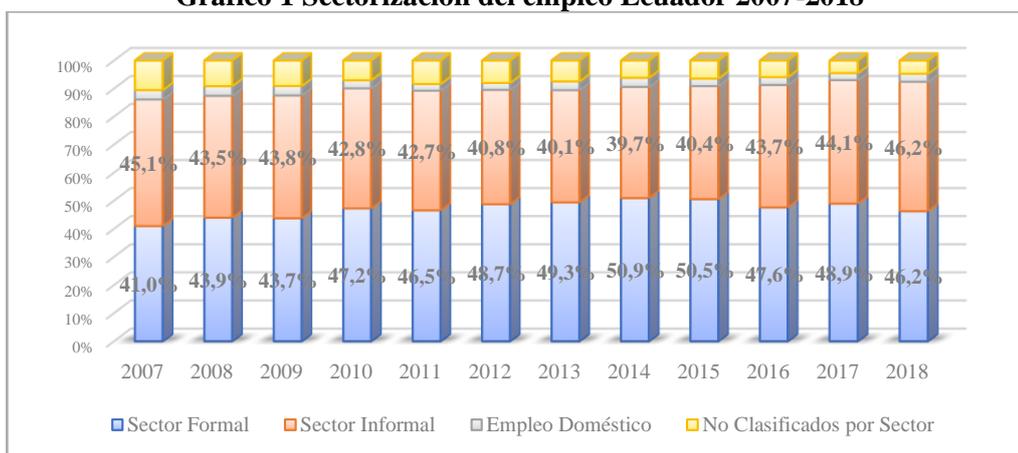
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Sector Formal	41.0%	43.9%	43.7%	47.2%	46.5%	48.7%	49.3%	50.9%	50.5%	47.6%	48.9%
Sector Informal	45.1%	43.5%	43.8%	42.8%	42.7%	40.8%	40.1%	39.7%	40.4%	43.7%	44.1%
Empleo Doméstico	3.3%	3.5%	3.4%	2.9%	2.3%	2.5%	3.1%	3.2%	2.7%	2.8%	2.5%
No Clasificados	10.6%	9.2%	9.1%	7.1%	8.4%	8.0%	7.5%	6.2%	6.5%	6.0%	4.5%

Fuente: ENEMDU (INEC, 2017)

Elaborado por: el autor

Desde el año 2014, el empleo informal tiene una tendencia de participación creciente en el mercado laboral, con una tasa de crecimiento con respecto al año anterior del 2% (2015), 8% (2016), 1% (2017) y 5% (2018).

Gráfico 1 Sectorización del empleo Ecuador 2007-2018

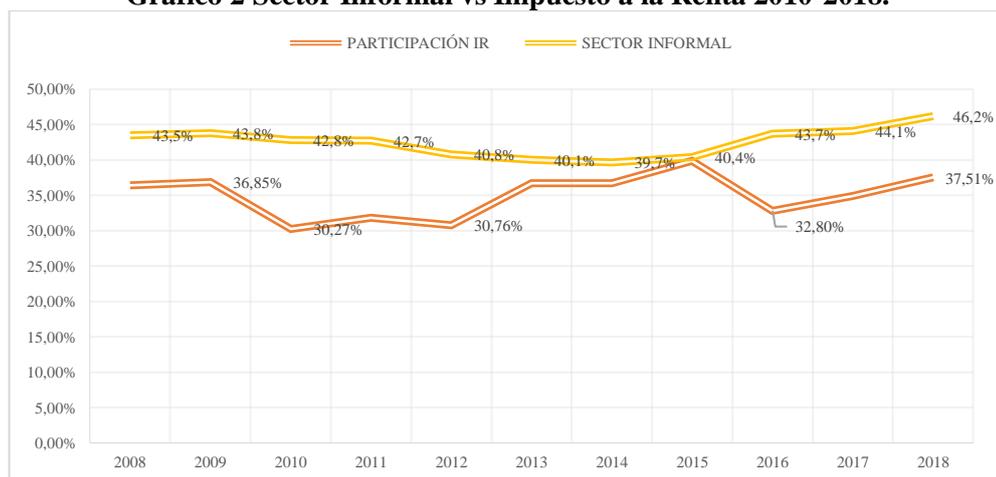


Fuente: ENEMDU (INEC, 2018)

Elaborado por: el autor

En el gráfico siguiente se observa la participación creciente del sector informal y a su vez se grafica la evolución de la participación en la recaudación de Impuesto a la Renta. Como se observa, ambas series poseen tasas de crecimiento similares.

Gráfico 2 Sector Informal vs Impuesto a la Renta 2010-2018.



Fuente: ENEMDU (INEC, 2018)

Elaborado por: el autor

Por su lado, la encuesta ENEMDU trabaja mediante un muestreo probabilístico, con levantamiento de información trimestral a personas residentes en los hogares del Ecuador. La población objetivo de la encuesta son todos los hogares particulares

dentro del territorio ecuatoriano, siendo la unidad de observación las viviendas ubicadas en áreas urbanas y rurales (INEC, 2017).

En el año 2017, ENEMDU posee una población de 3.770 personas encuestas en la provincia de Santa Elena, de las cuales, un 38,90% correspondiente a 1465 personas se encuentran dentro del sector formal, mientras que un 53,80% de la población correspondiente a 2029 encuestados se ubican dentro del sector informal, un 2,40% se encuentra clasificado como empleo doméstico y 4,90% como no clasificado por sector.

Tabla 4 Sectorización del empleo Santa Elena 2017

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos sector formal	1465	16,1	38,9	38,9
sector informal	2029	22,3	53,8	92,7
empleo doméstico	90	1,0	2,4	95,1
no clasificados por sector	186	2,0	4,9	100,0
Total	3770	41,4	100,0	

Fuente: ENEMDU (INEC, 2017)

Elaborado por: el autor

Con la finalidad de estudiar la evasión tributaria y el empleo informal en la provincia de Santa Elena, a continuación se presentan estadísticas generales del sector informal en el año 2017. Del total de hombres encuestados el 35,81% se encuentra en el sector informal mientras que del total de mujeres sólo un 18,01% se encuentra en dicho sector.

Tabla 5 Sectorización del empleo por sexo en la Santa Elena 2017

		sexo		Total
		hombre	mujer	
sectores de los empleados	sector formal	1007	458	1465
	sector informal	1350	679	2029
	empleo doméstico	16	74	90
	no clasificados por sector	160	26	186
Total		2533	1237	3770

Fuente: ENEMDU (INEC, 2017)

Elaborado por: el autor

De acuerdo a la ocupación que desempeñan las personas encuestadas en el sector informal se tiene los siguientes resultados, el 28,54% son trabajadores no calificados, o que desempeñan actividades ocupacionales elementales, seguido de un 23,90% que se desempeñan como trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros, y un 22,62% que labora bajo la modalidad de trabajador de los servicios y comerciantes.

Tabla 6 Sectorización del empleo por Grupo ocupacional en la Santa Elena 2017

	sectores de los empleados				Total
	sector formal	sector informal	empleo doméstico	no clasificados por sector	
Personal directivo/ administración pública y empresas	0.96%	0.00%	0.00%	0.00%	14
profesionales científicos e intelectuales	9.97%	0.79%	0.00%	1.08%	164
técnicos y profesionales de nivel medio	8.67%	0.54%	0.00%	0.54%	139
empleados de oficina	4.57%	0.25%	0.00%	2.15%	76
Trabajador de los servicios y comerciantes	31.67%	22.62%	13.33%	15.59%	964
trabajador calificados agropecuarios y pesqueros	10.99%	23.90%	5.56%	43.01%	731
oficiales operarios y artesanos	13.17%	17.20%	0.00%	6.99%	555
Operadores de instalación máquinas y montad.	5.12%	6.16%	2.22%	3.23%	208
trabajadores no calificados, ocupaciones elementales	13.58%	28.54%	78.89%	27.42%	900
fuerzas armadas	1.30%	0.00%	0.00%	0.00%	19
	1465	2029	90	186	3770

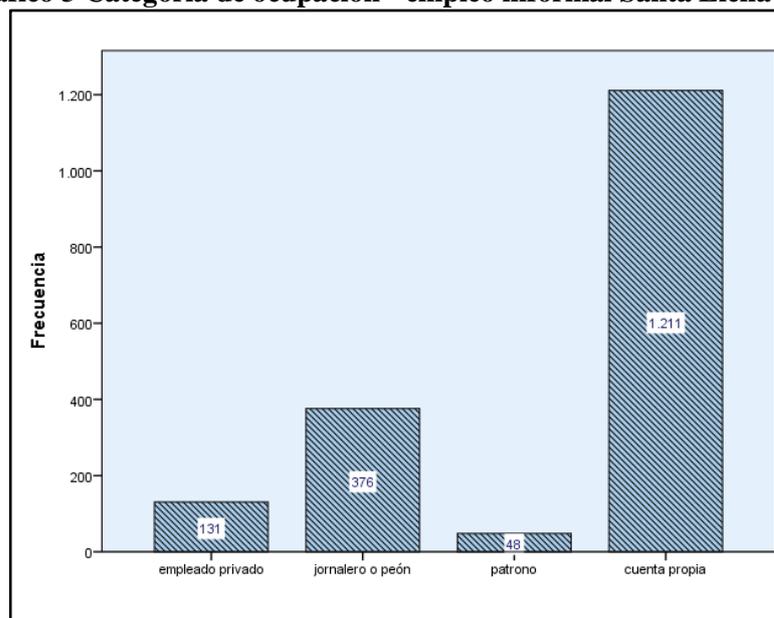
Fuente: ENEMDU (INEC, 2017)

Elaborado por: el autor

Es relevante mencionar que el total, es decir, de las 2029 personas que se encuentran en el mercado informal, declararon no tener registro único del contribuyente (RUC), no pertenecen a la modalidad del Régimen General, ni al Régimen Simplificado. Como era de suponer un 88,20% no posee afiliación a la Seguridad Social, mientras que un 10,70% expresa pertenecer al Seguro campesino.

Ahora bien, en lo que respecta a la categoría de ocupación, un 59,70% de la muestra declara ser trabajador de cuenta propia, seguido de un 18,50% que se identifica como jornalero o peón, un 6,5% que contesta ser empleado privado y un 2,4% que se define como patrono. El gráfico de frecuencias, en valores absolutos se presenta a continuación:

Gráfico 3 Categoría de ocupación - empleo informal Santa Elena 2017



Fuente: ENEMDU (INEC, 2017)

Elaborado por: el autor

De acuerdo a los ingresos reportados en la encuesta, del total de encuestados de sector informal, 1260 personas contestaron generar ingresos mensuales superiores a \$15 mensuales, con una media de ingresos proveniente de su actividad comercial de \$2.785 mensuales.

Tabla 7 Estadística Descriptiva Ingreso Laboral sector informal - Santa Elena 2017

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. tít.
ingreso laboral	1260	15	999999	2785,76	48739,070

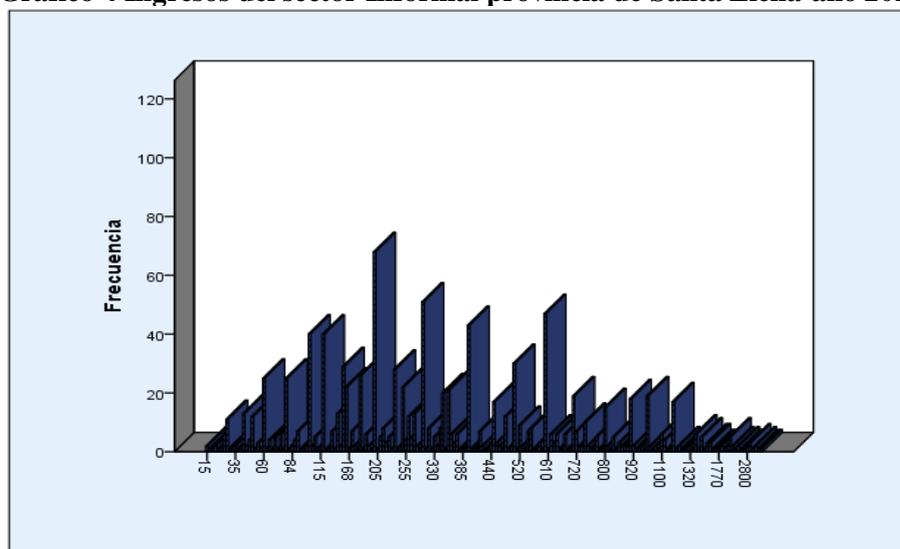
Fuente: ENEMDU (INEC, 2017)

Elaborado por: el autor

Para efectos de estudio, se seleccionan los encuestados con actividad económica en el sector informal e ingresos superiores a \$940 mensuales, que representa la Base exenta de pago e Impuesto a la Renta.

Es importante mencionar que la encuesta es realizada de forma trimestral y anual, y se pregunta al encuestado el promedio de ingresos generados en el mes anterior, con respecto a su actividad comercial, dando los siguientes resultados.

Gráfico 4 Ingresos del sector Informal provincia de Santa Elena-año 2017



Fuente: ENEMDU (INEC, 2017)

Elaborado por: el autor

Con la finalidad de calcular un aproximativo de la evasión tributaria del empleo informal en la provincia de Santa Elena se consideran las siguientes especificaciones:

1. Del total de la población que se encuentra en el sector informal, se seleccionan 119 casos, los mismos que corresponden a encuestados con ingresos mayores a \$940 mensuales.
2. La encuesta es sólo la percepción de ingresos de los encuestados, por ello los resultados representarán un valor aproximativo de evasión tributaria.
3. La respuesta a la pregunta se considera como Ingresos Netos, es decir renta disponible después de deducciones.

3.1.2.2. Recaudación Tributaria provincia de Santa Elena, 2010-2018:

El gráfico detallado a continuación muestra la recaudación efectiva en millones de dólares durante el periodo 2010-2017. Dentro del comportamiento de la serie de tiempo es relevante acotar lo siguiente, el máximo monto de recaudación corresponde al año 2015, con un valor de 12.069 millones de dólares, mediante un análisis de diferencia de tasas interanuales, se concluye que la recaudación presenta tasas de decrecimiento de 8% (2016), 1% (2017), y se recupera en un 3% (2018).

Gráfico 5 Recaudación Tributaria Ecuador 2010-2018

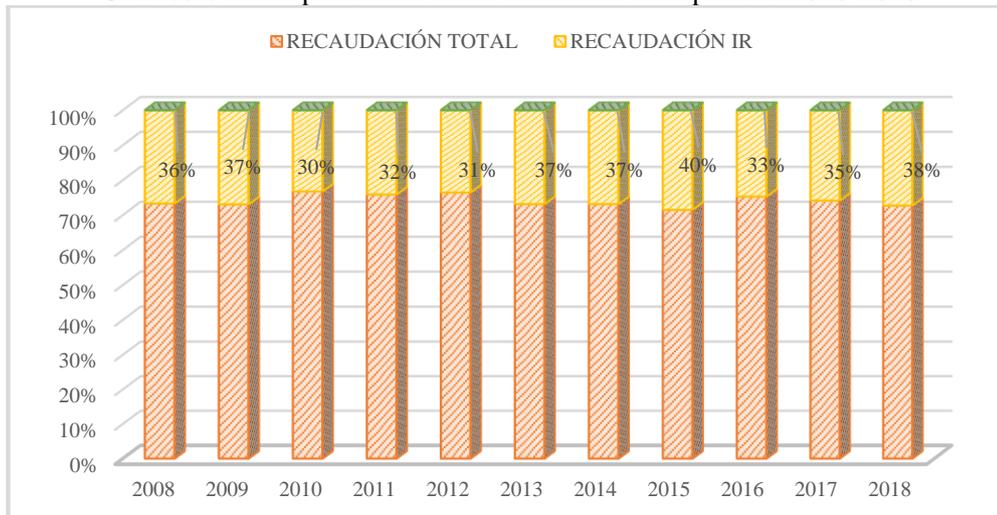


Fuente: Estadísticas Multidimensionales - SRI

Elaborado por: el autor

Es preciso acotar que, dentro de la composición total de la recaudación, el mayor porcentaje de participación recae sobre dos principales tributos como son el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado. Como se observa en el gráfico a continuación el Impuesto a la Renta mantiene un 35% de participación en el recaudo total.

Gráfico 6 Participación del IR en el recaudo total periodo 2010-2018

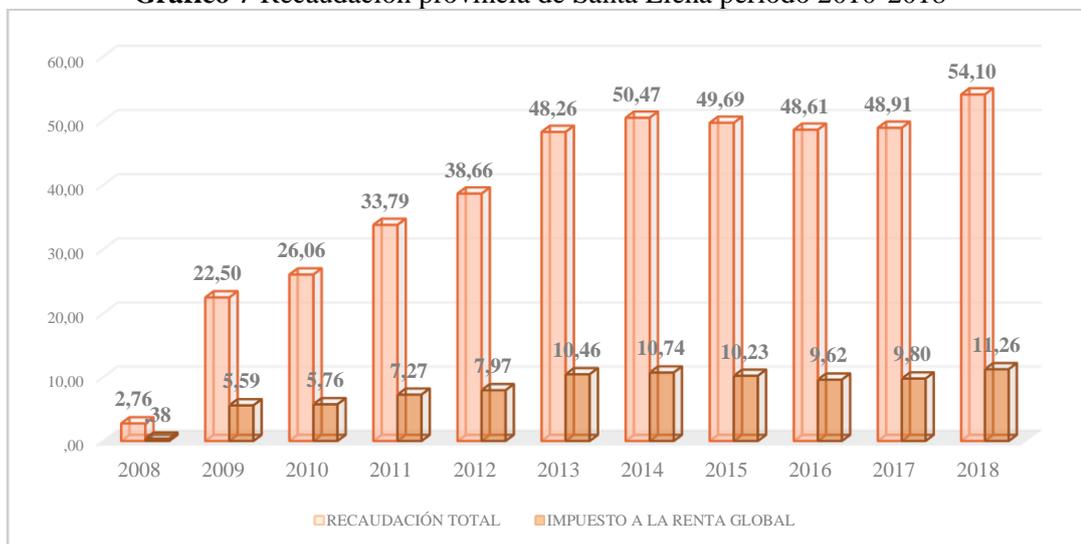


Fuente: Estadísticas Multidimensionales - SRI

Elaborado por: el autor

La provincia de Santa Elena representa alrededor del 8% de la recaudación total del país, y el impuesto a la renta en la provincia representa alrededor del 21% del total de recaudo local. El año de mayor recaudación corresponde al año 2014, con un tope de 50.47 millones de dólares, los años subsiguientes experimenta una tasa de decrecimiento del 2% (2010-2016), posterior a ello en el 2017 se registra un crecimiento del 1% del recaudo, y para el 2018 la recaudación se incrementa en un 10% con respecto al año anterior. En el gráfico precedente puede observarse la evolución del recaudo total y de recaudo de Impuesto a la Renta en la provincia de Santa Elena.

Gráfico 7 Recaudación provincia de Santa Elena periodo 2010-2018



Fuente: Estadísticas Multidimensionales - SRI

Elaborado por: el autor

3.1.2.3. Evasión Tributaria en el Ecuador 2010 - 2017.

Con la finalidad de tener un panorama global de la evasión tributaria en el Ecuador, se exponen los datos presentados por el Colegio de Economistas de Pichincha en el año 2017, donde se muestra una reducción del nivel de evasión a nivel nacional.

Gráfico 8 Evasión Tributaria Ecuador 2010-2017



Fuente: Colegio de Economistas de Pichicha (2017)

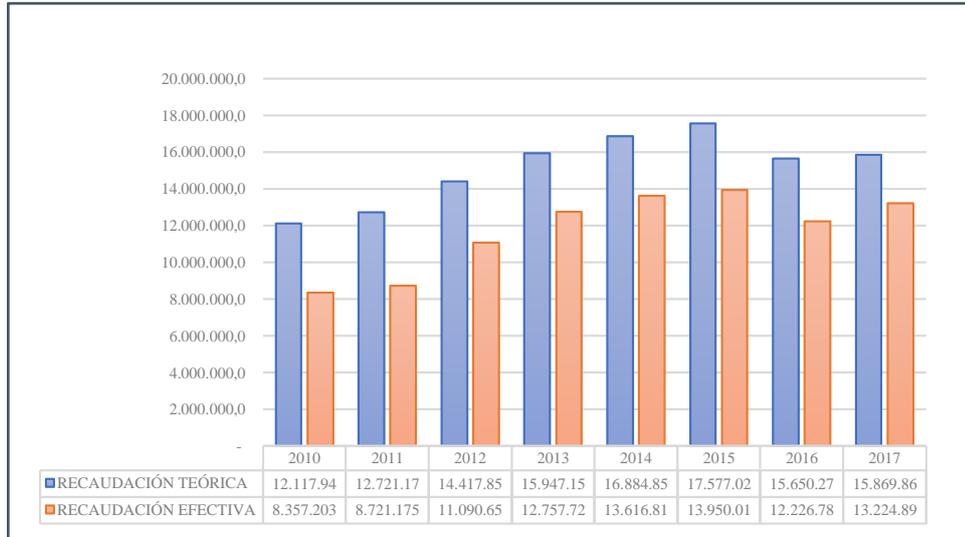
Elaborado por: el autor

Es relevante destacar que existen varios métodos económicos, econométricos, teóricos y prácticos para el cálculo de la evasión de impuestos, sin embargo el estudio presenta una aproximación desde el método teórico. En la serie de tiempo se muestra un evidente proceso de desaceleración de los niveles de evasión tributaria en el país.

A su vez, el Banco Central del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas proporcionan bases de datos sobre recaudación tributaria en el país. De acuerdo a ello, a continuación, se presenta la recaudación efectiva y la recaudación teórica reflejada en el Presupuesto General del Estado.

Para efectos del estudio y con base en el método teórico, se considera como evasión tributaria al porcentaje diferencial entre la recaudación teórica (no es más que la recaudación esperada al inicio del año) vs la recaudación efectiva (valor real recaudado al final del año).

Gráfico 9 Recaudación teórica vs Recaudación Efectiva Ecuador 2010-2017



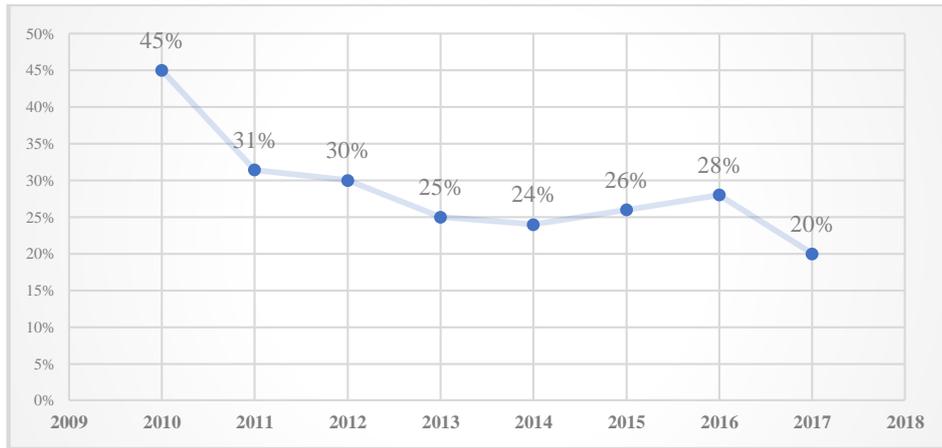
Fuente: Banco Central del Ecuador (2018)

Elaborado por: el autor

Con el fin de evidenciar el monto de la evasión, se procede a realizar el cálculo respectivo. A pesar de mostrar una tendencia decreciente durante el periodo 2010-2017, se observa un incremento en los últimos años, a partir del año 2014, experimenta un crecimiento del 2% anual (2015-2016), mientras que para el año 2017 cae 8 puntos porcentuales.

El titular del Colegio de Economistas de Pichincha, Víctor Hugo Albán, dijo a (El Telégrafo, 2016) “que han calculado una pérdida anual de \$ 300 a \$ 400 millones por evasión de impuesto. Desde 2000 hasta marzo de 2016 alcanzaría el 28%, cerca de \$ 4.500 millones que ha dejado de percibir el Estado”.

Gráfico 10 Evasión Tributaria en el Ecuador 2010-2017



Fuente: Banco Central del Ecuador (2017)

Elaborado por: el autor

3.1.2.4. Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta provincia de Santa Elena periodo 2015-2017.

Con la finalidad de filtrar los casos de estudios se seleccionan las siguientes preguntas de la encuesta ENEMDU (INEC, 2017):

1. Ocupación Principal – Características del Establecimiento

PARA TODOS LOS TRABAJADORES EXCEPTO LOS ASALARIADOS DE GOBIERNO, EMPLEADOS/AS DOMÉSTICOS/AS O QUE EN PREGUNTA 47 REGISTRARON CÓDIGO 2	
¿El establecimiento o lugar donde trabaja (...) lleva:	¿El establecimiento o lugar donde trabaja (...) tiene Registro Único de Contribuyentes RUC?
Registros contables completos?..... 1	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> 1
Sólo un cuaderno de cuentas?..... 2	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 2
No lleva ningún registro?..... 3	
<input type="checkbox"/> No Sabe..... 4	<input type="checkbox"/> No Sabe..... 3

2. Indicativo Empleo Informal por sitio y tamaño del establecimiento

SITIO DE TRABAJO	TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO	
¿En cuál de los siguientes sitios o lugares trabaja (...):	¿Cuántas personas trabajan usualmente en la empresa o negocio?	
Local de una empresa o del patrono?..... 1		
Una obra en construcción?..... 2		
Se desplaza?..... 3		
Al descubierto en la calle?..... 4	Menos de 100 1	←
Kiosko en la calle?..... 5	100 y más 2	
Local propio o arrendado?..... 6	↓	
Local de cooperativa u asociación? 7	Pase a 50	
Vivienda distinta a la suya?..... 8		
Su vivienda?..... 9		
Su finca o terreno?..... 10		
Finca o terreno ajeno?..... 11		
Finca, terreno o establecimiento comunal?..... 12	COD.	CUÁNTAS?

3. Ingresos y Gastos operativos declarados por los encuestados

PATRONOS Y CUENTA PROPIA (Si en la Preg. 42 registraron las alternativas 5 ó 6)		
En el mes de AGOSTO ¿cuál fue el monto en dinero que recibió (...) por la venta de los productos, bienes o servicios de su negocio o establecimiento?	En el mes de AGOSTO ¿retiró de su negocio o tomó de lo que produce o vende, bienes, servicios o productos para el consumo del hogar?	En el mes de AGOSTO ¿cuánto gastó para el funcionamiento de su negocio en: compra de mercadería, pago de mano de obra, insumos o materia prima de los productos que vende, produce o los servicios que ofrece?
	<input type="checkbox"/> SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2	

Para estimar la evasión tributaria del Impuesto a la Renta en la provincia de Santa Elena, se usará el método matemático propuesto por Cagan (1958), el cual se sustenta en la medición de la evasión mediante el uso de encuestas sobre ingresos a los hogares.

Fórmula de cálculo Impuesto a la Renta Ecuador:

Impuesto a la renta causado

$$= (\text{Ingresos Netos} - \text{Fracción Básica Desgravada}) * \text{Impuesto Fracción Excedente} + \text{Impuesto Fracción Básica}$$

3.1.2.4.1. Año 2017:

Como se mencionó anteriormente del total de la población que se encuentra en el sector informal en el año 2017, se seleccionan 119 casos los mismos que corresponden a encuestados con ingresos mayores a \$940 mensuales.

Consideraciones Generales de la estimación:

1. Se selecciona el ingreso neto expresado en la Encuesta ENEMDU, para cada uno de los casos. (Es relevante mencionar que a esta variable es el resultado de la resta entre los Ingresos estimados y los gastos directos estimados expresado por cada uno de los encuestados)
2. Dentro de la base de datos expuesta, se filtraron los casos de acuerdo a tres consideraciones: a) El encuestado pertenece a la provincia de Santa Elena, variable 154 correspondiente a provincia de residencia, b) Sectores de los empleados, variable 138 correspondiente a encuestados que se ubican dentro de la clasificación de empleo informal, c) Ingreso per-cápita superior a la Base desgravada, variable 143 de la base de datos Enemdu 2017.

3. A su vez, es relevante mencionar que la encuesta pregunta el ingreso promedio del mes anterior, que para efecto de la investigación se asume sea constante, por lo cual se multiplica para los 12 meses y se estima una renta anual.
4. Se plantean 2 escenarios: el primero obedece al cálculo del Impuesto a la renta causado sin considerar la deducción por Gastos Personales, el caso dos considera dicha deducción, con un máximo el 50% de los Ingresos Gravados y un valor tope de \$14.650 tal como lo expresa la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI).
5. Se considera la tabla correspondiente para el cálculo de impuesto a la renta de personas naturales del año 2017.

Tabla 8 Tabla de Impuesto a la Renta año 2017
AÑO 2017
En dólares

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11,290	-	0%
11,290	14,390	-	5%
14,390	17,990	155	10%
17,990	21,600	515	12%
21,600	43,190	948	15%
43,190	64,770	4,187	20%
64,770	86,370	8,503	25%
86,370	115,140	13,903	30%
115,140	En adelante	22,534	35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: SRI

Tabla 9 Estimación de la Evasión del Impuesto a la Renta en el Empleo Informal
Santa Elena - año 2017

INGRESO NETO REPORTADO EN LA ENCUESTA (\$)	NÚMERO DE CASOS ACUMULADOS (FRECUENCIA)	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 1	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 2
11400	1	5.5	
11520	2	23.0	
11904	1	30.7	

INGRESO NETO REPORTADO EN LA ENCUESTA (\$)	NÚMERO DE CASOS ACUMULADOS (FRECUENCIA)	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 1	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 2
12000	19	674.5	
12240	2	95.0	
12360	1	53.5	
12600	2	131.0	
12960	1	83.5	
13200	6	573.0	
13440	4	430.0	
13680	1	119.5	
14112	1	141.1	
14400	17	2643.5	
14640	1	167.5	
14880	2	359.0	
15000	1	185.5	
15360	1	203.5	
15600	2	431.0	
15840	2	455.0	
16080	1	239.5	
16800	6	1653.0	
17280	1	299.5	
18000	5	1677.5	
18300	1	350.5	
19200	3	1186.5	
19800	3	1276.5	
20160	1	443.5	
21120	1	491.5	
21240	1	497.5	
21600	2	1031.0	
22800	1	575.5	5.50
23400	2	1211.0	41.00
24000	5	3177.5	177.50
25200	2	1391.0	131.00
27000	1	785.5	110.50
28800	2	1751.0	285.90
31200	1	995.5	262.95
32400	1	1055.5	322.95
33600	1	1115.5	382.95
36000	3	3706.5	1508.85
36960	1	1283.5	550.95
43200	2	3191.0	1725.90
47040	1	1787.5	1054.95
103200	1	4595.5	3862.95
TOTAL	116	42574	10424

Fuente: Encuesta ENEMDU (INEC, 2017)

Elaborado por: el autor

Se tiene para el caso 1, un monto estimado de evasión de \$42.574, mientras que para el caso 2 se estima un monto de evasión de \$10.424. En valores absolutos, representa alrededor del 0.08% del Recaudo Total por concepto de Impuesto a la Renta.

Tabla 10 Porcentaje de Evasión Santa Elena 2017

	Caso 1 (Sin deducciones)	Caso 2 (con deducción GP)
Recaudación Total	48,908,550.18	48,908,550.18
Recaudación IR	9,796,408.62	9,796,408.62
Monto Evasión	42,573.80	10,423.85
Porcentaje evasión 2017	0.09%	0.02%

Fuente: Encuesta ENEMDU (INEC, 2017)

Elaborado por: el autor

3.1.2.4.2. Año 2016:

Para el año 2016, el sector informal estaba conformado por 555 encuestados, de los cuales se seleccionan 48 casos los mismos que corresponden a encuestados con ingresos mayores a \$930 mensuales. Es relevante acotar, que para el cálculo se considera la tabla correspondiente para el cálculo de impuesto a la renta de personas naturales del año 2016.

Tabla 11 Tabla de Impuesto a la Renta año 2016

AÑO 2016

En dólares

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
	11,170	0	0%
11,170	14,240	0	5%
14,240	17,800	153	10%
17,800	21,370	509	12%
21,370	42,740	938	15%
42,740	64,090	4,143	20%
64,090	85,470	8,413	25%
85,470	113,940	13,758	30%
113,940	En adelante	22.299	35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: SRI

**Tabla 12 Estimación de la Evasión del Impuesto a la Renta en el Empleo Informal
Santa Elena - año 2016**

INGRESO NETO REPORTADO EN LA ENCUESTA (\$)	NÚMERO DE CASOS ACUMULADOS (FRECUENCIA)	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 1	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 2
11520	2	35.0	0.0
11760	1	29.5	0.0
12000	5	207.5	0.0
12600	1	71.5	0.0
12720	1	77.5	0.0
13200	2	203.0	0.0
13680	2	251.0	0.0
13800	1	131.5	0.0
13824	1	132.7	0.0
13920	1	137.5	0.0
14400	6	969.0	0.0
15000	1	191.5	0.0
15120	1	197.5	0.0
15600	1	221.5	0.0
16800	1	281.5	0.0
17340	1	308.5	0.0
17880	1	335.5	0.0
18000	4	1366.0	0.0
19200	1	401.5	0.0
20160	1	449.5	0.0
20400	1	461.5	0.0
21600	1	521.5	0.0
23400	1	611.5	0.0
24000	2	1283.0	0.0
26400	1	761.5	35.5
26880	1	785.5	59.5
30000	2	1883.0	430.9
33600	1	1121.5	395.5
36000	3	3724.5	1546.4
	48	17152	2468

Fuente: Base de datos - Encuesta ENEMDU (INEC, 2016)

Elaborado por: el autor

Se tiene para el caso 1, un monto estimado de evasión de \$17.152, mientras que para el caso 2 se estima un monto de evasión de \$2.468. En valores absolutos, representa alrededor del 0.04% del Recaudo Total por concepto de Impuesto a la Renta.

Tabla 13 Porcentaje de Evasión Santa Elena 2016

	Caso 1 (Sin deducciones)	Caso 2 (con deducción GP)
Recaudación Total	48,606,922.57	48,606,922.57
Recaudación IR	9,619,571.10	9,619,571.10
Monto Evasión	17,152.20	2,467.60
Porcentaje evasión 2016	0.04%	0.01%

Fuente: Base de datos - Encuesta ENEMDU (INEC, 2016)
Elaborado por: el autor

3.1.2.4.3. Año 2015:

Para el año 2015, el sector informal estaba conformado por 689 encuestados, de los cuales se seleccionan 47 casos los mismos que corresponden a encuestados con ingresos mayores a \$900 mensuales. Es relevante acotar, que para el cálculo se considera la tabla correspondiente para el cálculo de impuesto a la renta de personas naturales del año 2015.

Tabla 14 Tabla de Impuesto a la Renta año 2015
AÑO 2015
En dólares

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	10,800	0	0%
10,800	13,770	0	5%
13,770	17,210	149	10%
17,210	20,670	493	12%
20,670	41,330	908	15%
41,330	61,980	4,007	20%
61,980	82,660	8,137	25%
82,660	110,190	13,307	30%
110,190	En adelante	21,566	35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: SRI

Tabla 15 Estimación de la Evasión del Impuesto a la Renta en el Empleo Informal Santa Elena - año 2015

INGRESO NETO REPORTADO EN LA ENCUESTA (\$)	NÚMERO DE CASOS ACUMULADOS (FRECUENCIA)	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 1	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 2
10800	6	0.0	0.0
11040	1	12.0	0.0
11400	2	60.0	0.0
11520	1	36.0	0.0
12000	7	420.0	0.0

INGRESO NETO REPORTADO EN LA ENCUESTA (\$)	NÚMERO DE CASOS ACUMULADOS (FRECUENCIA)	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 1	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 2
12384	1	79.2	0.0
12840	1	102.0	0.0
13140	1	117.0	0.0
13200	1	120.0	0.0
13440	1	132.0	0.0
13680	1	144.0	0.0
14400	3	540.0	0.0
14520	1	186.0	0.0
15600	1	240.0	0.0
15840	1	252.0	0.0
16200	3	810.0	0.0
16800	5	1500.0	0.0
18600	1	390.0	0.0
19800	1	450.0	0.0
20160	2	936.0	0.0
20400	1	480.0	0.0
21600	1	540.0	0.0
24000	1	660.0	60.0
36000	2	2520.0	1116.0
54000	1	2160.0	1458.0
0	47	12886.2	2634.0

Fuente: Base de datos - Encuesta ENEMDU (INEC, 2015)

Elaborado por: el autor

Se tiene para el caso 1, un monto estimado de evasión de \$12.886,20, mientras que para el caso 2 se estima un monto de evasión de \$2.634. En valores absolutos, representa alrededor del 0.03% del Recaudo Total por concepto de Impuesto a la Renta.

Tabla 16 Porcentaje de Evasión Santa Elena 2015

	Caso 1 (Sin deducciones)	Caso 2 (con deducción GP)
Recaudación Total	49,688,048.07	49,688,048.07
Recaudación IR	10,225,758.07	10,225,758.07
Monto Evasión	12,886.20	2,634.00
Porcentaje evasión 2015	0.03%	0.01%

Fuente: Base de datos - Encuesta ENEMDU (INEC, 2015)

Elaborado por: el autor

De manera general y debido a la disponibilidad de datos existentes, se comparan los resultados de la evasión tributaria y carga tributaria en la provincia de Santa Elena, durante el periodo 2015-2017.

Tabla 17 Porcentaje de Evasión Tributaria Santa Elena 2015-2017

	2015	2016	2017
Recaudación Nacional	12,069,462,647.65	11,135,082,678.30	11,038,285,962.87
Recaudación Santa Elena	49,688,048.07	48,606,922.57	48,908,550.18
Monto de Evasión	12,886.20	17152.2	42573.8
Porcentaje de Evasión	0.03%	0.04%	0.09%
Carga Tributaria	0.41%	0.44%	0.44%

Fuente: Base de datos - Encuesta ENEMDU (INEC, 2017)

Elaborado por: el autor

Los datos muestran un incremento del porcentaje de evasión tributaria en la provincia de Santa Elena producto del empleo informal existente.

3.1.2.5. Perfil tributario de los encuestados año 2017.

Con el objetivo de crear un perfil tributario de los encuestados, se presenta a continuación los principales rasgos de los 119 casos estudiados de personas que evadieron impuesto a la renta en el año 2017 debido a que pertenecen al sector informal y generaron una base imponible sujeta de impuesto causado.

- Del total de la muestra, el 79% son de género masculino, mientras que un 21% son de género femenino.
- El 57,10% de los encuestados son personas casadas, un 19,30% registra como estado civil unión libre, un 10,90% separados, 7,60% son personas casadas.
- El nivel de instrucción de las personas encuestadas y que presuntamente evadieron impuesto a la renta es, un 52,90% poseen instrucción primaria, seguido de un 36,10% con nivel de educación secundaria, es relevante acotar que dentro de la muestra existe un 6,70% que declara tener estudios de tercer nivel.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA

1.1 Título de la Propuesta

PROGRAMA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA PARA LOS JÓVENES DE
COLEGIOS EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA.

1.2 Justificación

Combatir o erradicar la evasión tributaria es un tema de difícil coyuntura, países desarrollados no han logrado reducir a 0% sus niveles de evasión, sin embargo es posible reducir dichos índices con el fin de lograr una recaudación más efectiva. El Servicio de Rentas Interna ha logrado disminuir dicho porcentaje, según las estimaciones realizadas por centros especializados, como el Colegio de Economistas de Pichincha.

El desarrollo de esta propuesta implica crear herramientas que permitan disminuir las pérdidas de recursos fiscales, mejorando la carga tributaria para los contribuyentes que cumplen a tiempo con sus obligaciones tributarias. Estas herramientas pueden ayudar a detectar a aquellos incumplidores de la ley y a través de una tabla mucho más estricta el momento de sancionar. Para desarrollar esta propuesta, se debe referir a lo referido en la Constitución de la República del Ecuador:

Art. 300.- “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos”. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

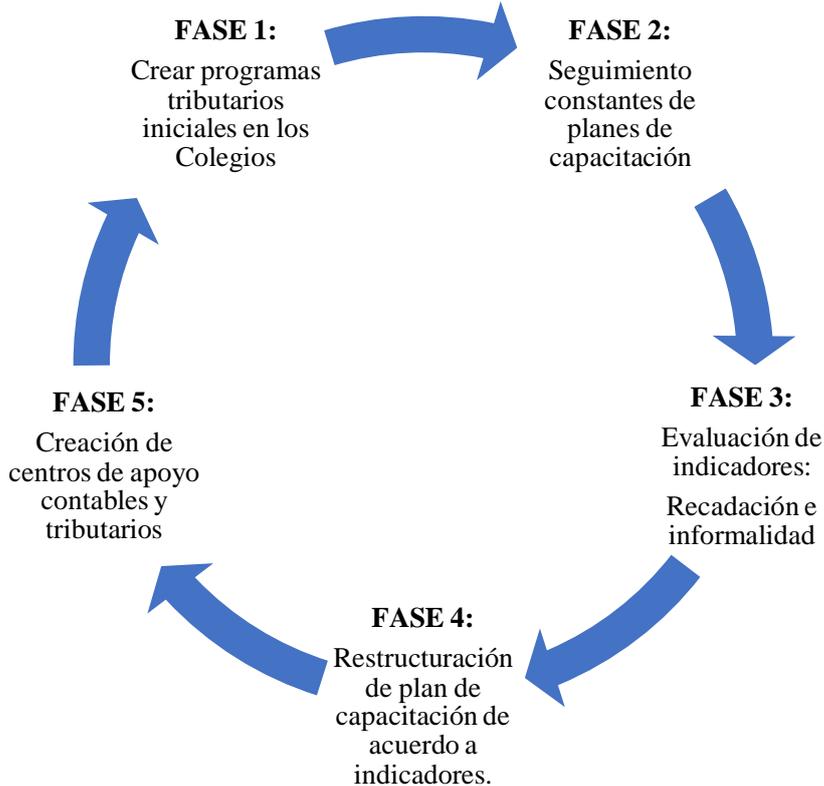
Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

El incremento de las sanciones para los que incumplen la ley fiscal creará una conciencia en todos los contribuyentes para evitar el pago de los impuestos. Por su parte el SRI.

Es preciso acotar que la educación y las buenas costumbres se inducen en edades tempranas, varios estudios del comportamiento humano direccionan a la educación desde edades tempranas, por ello con el fin de crear medidas preventivas y reducir a futuro los niveles de evasión producto del empleo informal, es preciso la implementación de programas educativos para jóvenes y niños.

La propuesta planteada a raíz del proceso investigativo, tiene como finalidad crear un plan de educación tributaria temprano, mediante la educación oportuna de los jóvenes en los colegios.

A continuación, se detalla un flujograma del proceso de los planes educativos a implementar:



1.3 Objetivos de la Propuesta.

1.3.1 Objetivo General:

Crear un programa de educación tributaria para jóvenes que permita concientizar la importancia de la tributación en la provincia de Santa Elena.

1.4 Desarrollo de la Propuesta.

Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación para incorporar la conciencia tributaria a los jóvenes en las instituciones de educación.

1.4.1 Contenido del convenio

Desde el punto de vista económico, la evasión genera efectos negativos en términos de equidad horizontal y eficiencia asignativa, los conceptos en materia tributaria hablan de la “progresividad tributaria” y como esta guarda armonía plena con los grandes objetivos de la política económica del país. Esta misma progresividad se ve afectada, puesto que los evasores de impuestos se auto separan desde el punto de vista financiero y las repercusiones que tienen al no ser sujetos de crédito de los que si tributan, cuando ambos están en igualdad de circunstancias, derechos y obligaciones respecto a la tributación.

Incorporar contenidos de conocimiento tributario en los diseños curriculares en los Colegios del país, de esta manera, el SRI mediante su Programa de Cultura Tributaria, buscará iniciar en los estudiantes una verdadera forma de aprender que cumplir con los tributos, lo cual contribuye al bienestar social de toda la comunidad,

sus responsabilidades cívicas y el cumplimiento de las obligaciones, dentro de un marco de búsqueda del bien común.

1.5 Análisis de la cultura y conciencia tributaria.

1.5.1 Experiencia de otras administraciones tributarias

La educación tributaria y fiscal se han venido implantando en varios países muchos de ellos han sufrido ciertos avatares que han sabido sobrellevar y tener una continuidad en el tiempo, mientras que otros se han desarrollado de forma intermitente. Algunos han contado con la colaboración de la Administración Educativa, mientras que otros han sido llevados a cabo por las Administraciones Tributarias. Los pioneros en desarrollar esta educación son los países nórdicos (Solórzano, 2016).

Mantiene un programa de educación fiscal desde hace más de treinta años, para jóvenes entre 16 y 18 años, que cursan los últimos años de Instituto (High Schools). Es por tanto, un programa de iniciación en la vida adulta, desarrollado casi en exclusiva por la Administración Tributaria (Canada Revenue Agency–CRA). Este programa se imparte en los institutos por los profesores, de forma totalmente voluntaria. El CRA aporta el material y el apoyo técnico a los profesores y, además, da mucha importancia al trabajo voluntario. En los institutos, hay alumnos que ayudan a personas ancianas, discapacitadas, etc., a cumplimentar sus declaraciones de impuestos.

El CRA, aparte de impartir los cursos de formación a los voluntarios, tiene un curso en su web con 4 módulos, 18 temas y varios suplementos donde se informa del porqué de los impuestos, la historia de los impuestos y cómo cumplir con las diversas obligaciones tributarias.

En Brasil es uno de los más antiguos de América Latina: data de 1971, con la denominación de “Contribuyente del Futuro”, y un sólido apoyo de la Administración Educativa, así como una amplia difusión a través de los medios de comunicación. Dicho programa ha sido reformulado y enriquecido con sugerencias de los profesores y de los monitores fiscales durante más de veinte años. A finales del pasado siglo, el bagaje acumulado ha dado lugar a un nuevo Programa Nacional de Educación Fiscal (PNEF) que, ya en el nuevo siglo, ha sido instrumentado jurídicamente de manera conjunta por los Ministerios de Hacienda y de Educación.

En España existe una percepción ampliamente generalizada: el grado de cumplimiento fiscal ha evolucionado positivamente a lo largo de los años de vigencia del actual sistema fiscal; si bien, esta evolución positiva se atribuye más al control ejercido por la Administración Tributaria que a la elevación de la conciencia ética o solidaria de los contribuyentes. En este déficit de conciencia fiscal coinciden todos los sectores sociales que, además, lo conciben como un reflejo parcial de un fenómeno más amplio: la crisis generalizada de valores en la sociedad.

1.6 La Cultura tributaria fuera del sistema escolar

Es una actividad complementaria denominada como educación no formal, que son un conjunto de enseñanzas concretas y específicas cuya culminación no da lugar a una acreditación académica. Estas actividades pueden darse dentro del ámbito escolar reforzando las actividades curriculares, así como también son impartidas en una actividad extraescolar (Solórzano, 2016).

Finalmente, dadas las características socioeconómicas de Ecuador y con un Sistema Tributario que requiere de una mayor equidad y progresividad. La propuesta resulta interesante porque da paso al desarrollo de la libertad y creatividad, en los estudiantes quienes en el futuro serán los contribuyentes.

Conclusiones

- El crecimiento que experimenta el sector informal debería ser un tema de preocupación para las políticas públicas, puesto que al incrementarse la informalidad se reduce la recaudación tributaria, y con ello se incrementan los niveles de evasión fiscal. Actualmente, y de acuerdo a las estadísticas proyectadas por INEC, el sector informal constituye aproximadamente el 45% del total de población laboral en el país.
- En la provincia de Santa Elena existen alrededor de 2.029 personas que trabajan en el sector informal, de las cuales el 59,70% de la muestra declara ser trabajador de cuenta propia, lo cual significa que dicho porcentaje son personas que laboran de forma independiente sin Registro Único de Contribuyente, entre los cuales se encuentran profesionales, obreros, jornaleros, pescadores, comerciantes.
- A pesar de existir varios métodos de cálculos y varias variables explicativas de la evasión tributaria, es preciso acotar que el empleo informal contribuye a dicho porcentaje. Si bien es cierto, en el caso de estudio refleja un 0.08%, en términos monetarios el costo de oportunidad representa \$ 42,689.80, valor que el estado no percibe a causa de la informalidad en la provincia de Santa Elena durante el año 2017.
- A pesar de no ser valores exactos de ingresos, la encuesta ENEMDU brinda una buena aproximación a datos estadísticos que sirven como base para estudios a profundidad, sobre todo considerando que Santa Elena es una provincia turística – comercial.

Recomendaciones

- De acuerdo con la CEPAL, para combatir la evasión se requieren cambios administrativos en las estructuras tributarias de los países para mejorar la recaudación y la progresividad, dados los elevados niveles de informalidad, pobreza y desigualdad socioeconómica, la pobre calidad institucional y la escasa conciencia y educación fiscal de los contribuyentes.
- Las estimaciones sobre evasión tributaria realizadas en América Latina han mostrado que las técnicas aún están en proceso de construcción, para el desarrollo de este trabajo se utilizó literatura especializada. El SRI debería mostrar no solo porcentaje, sino también instrumentos que ayuden a calcular de forma técnica las cifras correspondientes.
- Se recomienda aplicar el estudio a nivel de otros impuestos y de otras provincias con la finalidad de tener un aproximativo de evasión tributaria a causa del empleo informal a nivel nacional.

Limitaciones:

Una de las principales limitaciones del estudio radica en la disponibilidad de las bases de datos y la homogenidad de la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). El INEC a partir del año 2015 segrega la encuesta por provincia, lo cual permite filtrar los casos de estudios a nivel de provincia de Santa Elena.

Bibliografía

- Almerco, C. (2016). Evasión de Impuestos. (Artículo Científico). Universidad de Huanuco, México. Obtenido de https://es.slideshare.net/claudia_almerco88/articulo-cientifico-evasion-de-impuestos
- Banco Mundial. (2012). Ecuador: La cara de la informalidad. Banco Mundial.
- Banco Mundial. (01 de Abril de 2014). La mitad de los trabajadores de América Latina tiene un empleo informal. Obtenido de Banco Mundial: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2014/04/01/informalidad-laboral-america-latina>
- Biblia. (Deuteronomio 20:11). Biblia. Deuteronomio. Santa Biblia.
- Fenochietto, R. (1997). Métodos de estimaciones de la economía informal y de la evasión impositiva. Facultad de Ciencias Económicas-Buenos Aires.
- Giarrizzo, V., & Sivori, S. (2010). La inconsistencia de la moral tributaria. Buenos Aires.
- Hernández Sampieri, R. (2010). Metodología de la Investigación. México: McGraw-Hill.
- Loayza, N. (2006). The economics of the informal sector: A simple model and some empirical evidence from Latin America. Carnegie-Rochester Conference Series on Public Policy, 129-162.
- LORTI. (s.f.). Ley de Regimen Tributario Interno.
- Montaño, C. (2007). Política Tributaria, desarrollo y equidad. UASB.
- Ochoa Valencia, D., & Ordoñez, A. (2014). Informalidad en Colombia. Causas, efectos y características de la economía del rebusque. Estudios Gerenciales.
- Pacheco, D. (2012). Ecuador: Ciclo económico y política fiscal. Banco Central del Ecuador.
- Paredes Floril, P. (2016). Evasión Tributaria Vs Mecanismos implementados por la Administración Pública. Revista de Ciencias de la Administración y Economía, 182.
- Paredes M., M. (2017). La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato. UTA, 32.
- Pérez, O. (2015). Análisis de la evasión tributaria de los impuestos a las tierras rurales y a la renta del sector agrícola, Cantón Milagro, Provincia del Guayas, periodo 2014. (Tesis para optar por el título de Ing. Tributación y Finanzas. Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Rodríguez. (2005). Metodología de la Investigación. México.

- Rodríguez De Luca, J. (2014). Efecto de las políticas tributarias y fiscalizadora sobre el tamaño del sector informal en Colombia. *Cuadernos de Economía*, 487-511.
- Sabino, C. (1992). *El Proceso de Investigación*. Caracas: Panapo.
- Schneider , F. (2005). Shadow economies around the world: What do we really know? *European Journal of Political Economy*, 598-642.
- Serrano , D., & Tapia , E. (17 de Enero de 2019). El mercado laboral en Ecuador registra más informalidad. El comercio.
- Varela Llamas, R., Castillo Ponce, R., & Ocegueda Hernández, J. (2013). Formal and Informal Employment in México: a Discriminant Analysis. *Pap. poblac (online)*, 111-140.
- Kelly, M. (2007). The civic engagement patterns of Pittsburgh's home-based business owners: An exploratory study. *Dissertation Abstracts International*, 63(11), 615- 814.
- Schneider, F. (2006). Shadow economies around the world: What do we really know? The Institute for the Study of Labor (IZA), Discussion Paper, 2315,1-67. Retrieved from <http://doku.iab.de/externe/2006/k061016n05.pdf>
- Cagan P. The demand for currency relative to total money supply *J. Polit. Econ.*, 66 (1958), pp. 303-329
- Gutmann P.M. The subterranean economy *Financ. Anal. J.*, 33 (1977), pp. 26-28
- Tanzi, V., 1983. The Underground Economy in the United States: Annual Estimates, 1930-80. *International Monetary Fund Staff Papers* 30, 283-305.
- Balog, Á. (2015). *TAX EVASION AND THE SHADOW ECONOMY IN HUNGARY*. <https://doi.org/10.1556/204.2015.37.S.3>
- BMI Risk Report. (2017). *Ecuador Trade and Investment Risk Report Includes The BMI Operation Risk Index*. Retrieved from <http://www.bmiresearch.com>
- Dell'Anno, R., & Davidescu, A. A. M. (2019). Estimating shadow economy and tax evasion in Romania. A comparison by different estimation approaches. *Economic Analysis and Policy*, 63, 130-149. <https://doi.org/10.1016/j.eap.2019.05.002>
- Ritsatos, T. (2014). Tax evasion and compliance; from the neo classical paradigm to behavioural economics, a review. *Journal of Accounting & Organizational Change*, 10(2), 244-262. <https://doi.org/10.1108/JAOC-07-2012-0059>
- Schneider, F., Raczkowski, K., & Mróz, B. (2015). Shadow economy and tax evasion in the EU. *Journal of Money Laundering Control*, 18(1), 34-51. <https://doi.org/10.1108/JMLC-09-2014-0027>
- Slemrod, J. (2004). The Economics of Corporate Tax Selfishness. *National Tax*

Journal, 57, 877–899. <https://doi.org/00280283>

Vousinas, G. L. (2017). Shadow economy and tax evasion. The Achilles heel of Greek economy. Determinants, effects and policy proposals. *Journal of Money Laundering Control*, 20(4), 386–404. <https://doi.org/10.1108/JMLC-11-2016-0047>

Anexo 1 Cumplimiento de Recaudación SRI 2017

CUMPLIMIENTO DE LA META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS⁽¹⁾								
RECAUDACIÓN NACIONAL								
ENERO - DICIEMBRE 2017								
-miles de dólares-								
		Meta Ene-Dic 2017	Recaudación Ene-Dic 2016	Recaudación Ene-Dic 2017	Cumplimiento meta	Variación Nominal 2016/2017	Participación de la Recaudación 2017	
TOTAL RECAUDACIÓN SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS⁽²⁾		14.086.809	12.091.606	13.224.892	93,9%	9,4%	100%	
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	4.295.038	3.946.284	4.177.023	97,3%	5,8%	86%
		Retenciones Mensuales ⁽³⁾	2.705.775	2.489.843	2.641.586	97,6%	6,1%	
		Anticipos al IR	363.044	335.213	342.893	94,4%	2,3%	
		Declaraciones de Impuesto a la Renta ⁽⁴⁾	1.226.219	1.121.228	1.192.545	97,3%	6,4%	
		<i>Personas Naturales</i>	158.291	163.720	175.500	110,9%	7,2%	
		<i>Personas Jurídicas</i>	1.049.116	942.978	991.401	94,5%	5,1%	
		<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	18.812	14.530	25.644	136,3%	76,5%	
		IVA de Operaciones Internas	5.139.931	4.374.850	4.671.557	90,9%	6,8%	
		ICE de Operaciones Internas	778.005	674.265	740.547	95,2%	9,8%	
		Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	112.432	112.025	110.952	98,7%	-1,0%	
		Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	33.977	28.244	31.172	91,7%	10,4%	
		Impuesto a los Vehículos Motorizados	195.541	194.675	191.480	97,9%	-1,6%	
		Impuesto a la Salida de Divisas	1.151.070	964.659	1.097.642	95,4%	13,8%	
		Impuesto a los Activos en el Exterior	37.552	46.910	34.876	92,9%	-25,7%	
		RISE	21.924	18.783	22.105	100,8%	17,7%	
		Regalías, patentes y utilidades de conservación min	35.475	50.210	52.965	149,3%	5,5%	
		Tierras Rurales	7.104	7.853	7.313	102,9%	-6,9%	
		Contribución para la atención integral del cáncer	104.693	90.259	96.677	92,3%	7,1%	
		Intereses por Mora Tributaria	85.944	56.328	78.417	91,2%	39,2%	
		Multas Tributarias Fiscales	49.289	50.181	49.583	100,6%	-1,2%	
Otros Ingresos	14.923	22.717	8.180	54,8%	-64,0%			
	SUBTOTAL	12.062.896	10.638.245	11.370.490	94,3%	6,9%		
	IMPORTACIONES	1.808.080	1.329.296	1.645.546	91,0%	23,8%	14%	
	ICE de Importaciones	215.833	124.065	208.855	96,8%	68,3%		
	SUBTOTAL	2.023.913	1.453.361	1.854.401	91,6%	27,6%		
	CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS		201.540	15.969				
	Contribución solidaria sobre el patrimonio		355.240	18.950				
	Contribución solidaria sobre las utilidades		141.064	2.614				
	Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representati		60.459	4.852				
	Contribución 2% IVA		402.444	412.316				
	SUBTOTAL		1.160.747	454.701				
TOTAL RECAUDACIÓN CON CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS⁽²⁾		14.086.809	13.252.353	13.679.593	97,1%	3,2%	100%	
DIRECTOS		6.110.984	6.721.633	6.381.916	104,4%	-5,1%	47%	
INDIRECTOS		7.975.825	6.530.720	7.297.677	91,5%	11,7%	53%	
TOTALES	TOTAL RECAUDACIÓN⁽²⁾	14.086.809	13.252.353	13.679.593	97,1%	3,2%	100%	
	(-) Notas de Crédito	0	693.445	716.262	0,0%	3,3%		
	(-) Compensaciones	0	31.419	37.419	0,0%	19,1%		
	TOTAL EFECTIVO⁽⁵⁾	14.086.809	12.527.490	12.925.911	91,8%	3,2%		
	(-) Devoluciones ⁽⁶⁾	262.627	97.828	197.120	75,1%	101,5%		
TOTAL NETO⁽⁷⁾	13.824.183	12.429.662	12.728.791	92,1%	2,4%			

Anexo 2 Matriz de Consistencia

Título	Problema General Principal	Tareas General	Idea a defender	Variables	Indicadores
EMPLEO INFORMAL Y EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2010 – 2017.	¿Qué porcentaje de evasión de impuestos a la renta es producto del empleo informal en la provincia de Santa Elena, periodo 2010 - 2017?	Estimar la evasión tributaria producto del empleo informal en la provincia de Santa Elena, durante el periodo 2010 al 2017.	Con la implementación de un programa de Educación tributaria para jóvenes de los colegios en la provincia de Santa Elena contribuirá a la reducción de la evasión tributaria producto del empleo informal.	VARIABLE X: Empleo informal	- Porcentaje de Empleo informal en la provincia de Santa Elena.
	Tareas Científicas	Tareas Científicas			- Ingresos Netos provenientes del Empleo Informal.
	¿Cuál es la tendencia del empleo informal en la provincia de Santa Elena, durante el periodo 2010-2017?	Evaluación la evolución del Empleo Informal en la provincia de Santa Elena.		VARIABLE Y: Evasión tributaria de impuesto a la renta	- Porcentaje de Ingresos que el estado no percibe a causa de la informalidad en la provincia de Santa Elena.
	¿Cómo ha evolucionado la Recaudación del Impuesto a la Renta en la provincia de Santa Elena, durante el periodo 2010-2017?	Análisis la Recaudación Tributaria del Impuesto a la Renta en la provincia de Santa Elena, periodo 2010-2017.			
¿De qué manera se puede medir la evasión tributaria producto del empleo informal en la provincia de Santa Elena, durante el periodo 2010 - 2017?	Estimación la evasión tributaria producto del empleo informal en la provincia de Santa Elena año 2017.				

Anexo 3 Matriz de Operacionalización de Variables

Idea a defender	Variables	Indicadores	Definición	Dimensiones	Ítems	Instrumento de Recolección de información
Dentro del Grupo de encuestados pertenecientes al empleo informal en la provincia de Santa Elena año 2017, existe un porcentaje especulativo de evasión tributaria de impuesto a la renta.	VARIABLE X: Empleo informal	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de Empleo informal en la provincia de Santa Elena. - Ingresos Netos provenientes del Empleo Informal. 	La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2016), y el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censo (INEC,2017), definen al empleo informal como un conjunto de unidades económicas que funciona a pequeñas escalas, tienen organización rudimentaria y no posee Registro Único de contribuyente (RUC).	Descripción de los sectores económicos: Empleo Formal e Informal.	Cuál es la tendencia del empleo informal en la provincia de Santa Elena, durante el periodo 2010-2017?	Estadísticas proporcionada por: INEC (Sector Laboral) SRI (Recaudación) BCE (Sector Real) CEPAL (Estadísticas de Evasión) Base de datos de la Encuesta de Empleo, Desempleo, Subempleo (ENEMDU, dic – 2018)
	VARIABLE Y: Evasión tributaria del impuesto a la renta.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de Ingresos que el estado no percibe a causa de la informalidad en la provincia de Santa Elena. 	Evasión tributaria se define como la violación de las leyes y reglamentos estipulados en la normativa fiscal de cada país, y se produce cuando existe una brecha de comportamiento entre lo que declaran los contribuyentes y lo estipulado en la ley. (Ritsatos, 2014)	Ingresos Tributarios	¿De qué manera se puede medir la evasión tributaria producto del empleo informal en la provincia de Santa Elena, durante el periodo 2010 - 2017?	

Anexo 4 Modelo de Entrevista



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

ENTREVISTA:

Estimado Profesional, de antemano le agradezco por el tiempo que destina a la siguiente entrevista. Si se sientes cómodo, me gustaría grabar la entrevista para concentrarme en escucharte y hacerte preguntas en lugar de tomar notas.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

1. De acuerdo con su criterio profesional ¿Qué entiende Ud. ¿Por evasión tributaria?
2. Considera Ud. Que el sector comercial de la provincia de Santa Elena posee una adecuada cultura tributaria.
3. De acuerdo con su experticia profesional ¿Cuáles considera Ud. Sean las causas de la evasión tributaria?
4. ¿Ud. Considera que la evasión tributaria se genera en un porcentaje significativo por el sector informal de la provincia de Santa Elena?
5. ¿Cuáles cree usted que son las principales tipologías de evasión tributaria en el cantón?
6. Porque cree Ud. ¿Que los contribuyentes omiten información de sus ingresos?
7. ¿Qué gasto o gastos cree usted que el contribuyente incrementa para evadir el pago del Impuesto a la Renta? ¿Cómo cree usted que ocultan los ingresos?
8. ¿Cómo considera usted que los controles realizados al sector comercial, ha contribuido para se mejore en el pago de los impuestos por parte de los comerciantes?
9. ¿Existe relación ente la evasión tributaria, la informalidad y el desempleo?
10. ¿Qué tipo de medidas serían posibles contra la evasión fiscal, la informalidad y el desempleo?

Anexo 5 Preguntas Filtro utilizadas en la investigación – Encuesta ENEMDU

Ocupación Principal – Características del Establecimiento

PARA TODOS LOS TRABAJADORES EXCEPTO LOS ASALARIADOS DE GOBIERNO, EMPLEADOS/AS DOMÉSTICOS/AS O QUE EN PREGUNTA 47 REGISTRARON CÓDIGO 2	
¿El establecimiento o lugar donde trabaja (...) lleva:	¿El establecimiento o lugar donde trabaja (...) tiene Registro Único de Contribuyentes RUC?
Registros contables completos?..... 1	<input type="text" value="SI"/> <input type="text" value="1"/>
Sólo un cuaderno de cuentas?..... 2	<input type="text" value="NO"/> <input type="text" value="2"/>
No lleva ningún registro?..... 3	
<input type="text" value="No Sabe..... 4"/>	<input type="text" value="No Sabe..... 3"/>

Indicativo Empleo Informal por sitio y tamaño del establecimiento

SITIO DE TRABAJO	TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO
¿En cuál de los siguientes sitios o lugares trabaja (...):	¿Cuántas personas trabajan usualmente en la empresa o negocio?
Local de una empresa o del patrono?..... 1	
Una obra en construcción?..... 2	
Se desplaza?..... 3	
Al descubierto en la calle?..... 4	Menos de 100 <input type="text" value="1"/>
Kiosko en la calle?..... 5	100 y más <input type="text" value="2"/>
Local propio o arrendado?..... 6	
Local de cooperativa u asociación? 7	
Vivienda distinta a la suya?..... 8	<input type="text" value="Pase a 50"/>
Su vivienda?..... 9	
Su finca o terreno?..... 10	
Finca o terreno ajeno?..... 11	
Finca, terreno o establecimiento comunal?..... 12	
	<input type="text" value="COD."/> <input type="text" value="CUÁNTAS?"/>

Ingresos y Gastos operativos declarados por los encuestados

PATRONOS Y CUENTA PROPIA (Si en la Preg. 42 registraron las alternativas 5 ó 6)		
En el mes de AGOSTO ¿cuál fue el monto en dinero que recibió (...) por la venta de los productos, bienes o servicios de su negocio o establecimiento?	En el mes de AGOSTO ¿retiró de su negocio o tomó de lo que produce o vende, bienes, servicios o productos para el consumo del hogar?	En el mes de AGOSTO ¿cuánto gastó para el funcionamiento de su negocio en: compra de mercadería, pago de mano de obra, insumos o materia prima de los productos que vende, produce o los servicios que ofrece?
	<div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 </div>	

Matching verificador de pregunta filtro:



Anexo 6 Tabla de Frecuencia de Ingresos Netos 2017

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	950	1	.8	.8	.8
	960	2	1.7	1.7	2.5
	992	1	.8	.8	3.4
	1000	19	16.0	16.0	19.3
	1020	2	1.7	1.7	21.0
	1030	1	.8	.8	21.8
	1050	2	1.7	1.7	23.5
	1080	1	.8	.8	24.4
	1100	6	5.0	5.0	29.4
	1120	4	3.4	3.4	32.8
	1140	1	.8	.8	33.6
	1176	1	.8	.8	34.5
	1200	17	14.3	14.3	48.7
	1220	1	.8	.8	49.6
	1240	2	1.7	1.7	51.3
	1250	1	.8	.8	52.1
	1280	1	.8	.8	52.9
	1300	2	1.7	1.7	54.6
	1320	2	1.7	1.7	56.3
	1340	1	.8	.8	57.1
	1400	6	5.0	5.0	62.2
	1440	1	.8	.8	63.0
	1500	5	4.2	4.2	67.2
	1525	1	.8	.8	68.1
	1600	3	2.5	2.5	70.6
	1650	3	2.5	2.5	73.1
	1680	1	.8	.8	73.9
	1760	1	.8	.8	74.8
	1770	1	.8	.8	75.6
	1800	2	1.7	1.7	77.3
	1900	1	.8	.8	78.2
	1950	2	1.7	1.7	79.8
	2000	5	4.2	4.2	84.0
	2100	2	1.7	1.7	85.7
	2250	1	.8	.8	86.6
2400	2	1.7	1.7	88.2	
2600	1	.8	.8	89.1	
2700	1	.8	.8	89.9	
2800	1	.8	.8	90.8	
3000	3	2.5	2.5	93.3	
3080	1	.8	.8	94.1	
3600	2	1.7	1.7	95.8	
3920	1	.8	.8	96.6	
8600	1	.8	.8	97.5	
999999	3	2.5	2.5	100.0	
	Total	119	100.0	100.0	

Fuente: Base de datos - Encuesta ENEMDU (INEC, 2017)

Elaborado por: el autor

Anexo 7 Tabla de Frecuencia de Ingresos Netos 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
960	2	0.2	0.4	91.7
980	1	0.1	0.2	91.9
1000	5	0.6	0.9	92.8
1050	1	0.1	0.2	93
1060	1	0.1	0.2	93.2
1100	2	0.2	0.4	93.5
1140	2	0.2	0.4	93.9
1150	1	0.1	0.2	94.1
1152	1	0.1	0.2	94.2
1160	1	0.1	0.2	94.4
1200	6	0.7	1.1	95.5
1250	1	0.1	0.2	95.7
1260	1	0.1	0.2	95.9
1300	1	0.1	0.2	96
1400	1	0.1	0.2	96.2
1445	1	0.1	0.2	96.4
1490	1	0.1	0.2	96.6
1500	4	0.5	0.7	97.3
1600	1	0.1	0.2	97.5
1680	1	0.1	0.2	97.7
1700	1	0.1	0.2	97.8
1800	1	0.1	0.2	98
1950	1	0.1	0.2	98.2
2000	2	0.2	0.4	98.6
2200	1	0.1	0.2	98.7
2240	1	0.1	0.2	98.9
2500	2	0.2	0.4	99.3
2800	1	0.1	0.2	99.5
3000	3	0.3	0.5	100
Total	555	63.1	100	

Fuente: Base de datos - Encuesta ENEMDU (INEC, 2016)

Elaborado por: el autor

Anexo 8 Tabla de Frecuencia de Ingresos Netos 2015

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
900	6	12.8	12.8	12.8
920	1	2.1	2.1	14.9
950	2	4.3	4.3	19.1
960	1	2.1	2.1	21.3
1000	7	14.9	14.9	36.2
1032	1	2.1	2.1	38.3
1070	1	2.1	2.1	40.4
1095	1	2.1	2.1	42.6
1100	1	2.1	2.1	44.7
1120	1	2.1	2.1	46.8
1140	1	2.1	2.1	48.9
1200	3	6.4	6.4	55.3
1210	1	2.1	2.1	57.4
1300	1	2.1	2.1	59.6
1320	1	2.1	2.1	61.7
1350	3	6.4	6.4	68.1
1400	5	10.6	10.6	78.7
1550	1	2.1	2.1	80.9
1650	1	2.1	2.1	83.0
1680	2	4.3	4.3	87.2
1700	1	2.1	2.1	89.4
1800	1	2.1	2.1	91.5
2000	1	2.1	2.1	93.6
3000	2	4.3	4.3	97.9
4500	1	2.1	2.1	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Base de datos - Encuesta ENEMDU (INEC, 2015)

Elaborado por: el autor

Anexo 9 Cálculo de Impuesto a la Renta 2017

INGRESO NETO REPORTADO EN LA ENCUESTA	FRECUENCIA	SUPUESTO GASTO DEDUCIBLE 50% IG	BASE IMPONIBLE CASO 2	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 1	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 2
11400	1	5700.00	5700.00	5.5	
11520	2	5760.00	5760.00	23.0	
11904	1	5952.00	5952.00	30.7	
12000	19	6000.00	6000.00	674.5	
12240	2	6120.00	6120.00	95.0	
12360	1	6180.00	6180.00	53.5	
12600	2	6300.00	6300.00	131.0	
12960	1	6480.00	6480.00	83.5	
13200	6	6600.00	6600.00	573.0	
13440	4	6720.00	6720.00	430.0	
13680	1	6840.00	6840.00	119.5	
14112	1	7056.00	7056.00	141.1	
14400	17	7200.00	7200.00	2643.5	
14640	1	7320.00	7320.00	167.5	
14880	2	7440.00	7440.00	359.0	
15000	1	7500.00	7500.00	185.5	
15360	1	7680.00	7680.00	203.5	
15600	2	7800.00	7800.00	431.0	
15840	2	7920.00	7920.00	455.0	
16080	1	8040.00	8040.00	239.5	
16800	6	8400.00	8400.00	1653.0	
17280	1	8640.00	8640.00	299.5	
18000	5	9000.00	9000.00	1677.5	
18300	1	9150.00	9150.00	350.5	
19200	3	9600.00	9600.00	1186.5	
19800	3	9900.00	9900.00	1276.5	
20160	1	10080.00	10080.00	443.5	
21120	1	10560.00	10560.00	491.5	
21240	1	10620.00	10620.00	497.5	
21600	2	10800.00	10800.00	1031.0	
22800	1	11400.00	11400.00	575.5	5.50
23400	2	11700.00	11700.00	1211.0	41.00
24000	5	12000.00	12000.00	3177.5	177.50
25200	2	12600.00	12600.00	1391.0	131.00
27000	1	13500.00	13500.00	785.5	110.50
28800	2	14651.000	14149.00	1751.0	285.90
31200	1	14651.00	16549.00	995.5	262.95
32400	1	14651.00	17749.00	1055.5	322.95
33600	1	14651.00	18949.00	1115.5	382.95
36000	3	14651.00	21349.00	3706.5	1508.85
36960	1	14651.00	22309.00	1283.5	550.95
43200	2	14651.00	28549.00	3191.0	1725.90
47040	1	14651.00	32389.00	1787.5	1054.95

INGRESO NETO REPORTADO EN LA ENCUESTA	FRECUENCIA	SUPUESTO GASTO DEDUCIBLE 50% IG	BASE IMPONIBLE CASO 2	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 1	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 2
103200	1	14651.00	88549.00	4595.5	3862.95
	116.00			42573.80	10423.85

Anexo 10 Cálculo de Impuesto a la Renta 2016

INGRESO NETO REPORTADO EN LA ENCUESTA	FRECUENCIA	SUPUESTO GASTO DEDUCIBLE 50% IG	BASE IMPONIBLE CASO 2	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 1	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 2
15000	1	14521.00	479.00	191.5	
15120	1	14521.00	599.00	197.5	
15600	1	14521.00	1079.00	221.5	
16800	1	14521.00	2279.00	281.5	
17340	1	14521.00	2819.00	308.5	
17880	1	14521.00	3359.00	335.5	
18000	4	14521.00	3479.00	1366.0	
19200	1	14521.00	4679.00	401.5	
20160	1	14521.00	5639.00	449.5	
20400	1	14521.00	5879.00	461.5	
21600	1	14521.00	7079.00	521.5	
23400	1	14521.00	8879.00	611.5	
24000	2	14521.00	9479.00	1283.0	
26400	1	14521.00	11879.00	761.5	35.45
26880	1	14521.00	12359.00	785.5	59.45
30000	2	14521.00	15479.00	1883.0	430.90
33600	1	14521.00	19079.00	1121.5	395.45
36000	3	14521.00	21479.00	3724.5	1546.35
	48.00			17152.20	2467.60

Anexo 11 Cálculo de Impuesto a la Renta 2015

INGRESO NETO REPORTADO EN LA ENCUESTA	FRECUENCIA	SUPUESTO GASTO DEDUCIBLE 50% IG	BASE IMPONIBLE CASO 2	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 1	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CASO 2
10800	6	5400.00	5400.00	0.0	
11040	1	5520.00	5520.00	12.0	
11400	2	5700.00	5700.00	60.0	
11520	1	5760.00	5760.00	36.0	
12000	7	6000.00	6000.00	420.0	
12384	1	6192.00	6192.00	79.2	
12840	1	6420.00	6420.00	102.0	
13140	1	6570.00	6570.00	117.0	
13200	1	6600.00	6600.00	120.0	
13440	1	6720.00	6720.00	132.0	
13680	1	6840.00	6840.00	144.0	
14400	3	7200.00	7200.00	540.0	
14520	1	7260.00	7260.00	186.0	
15600	1	7800.00	7800.00	240.0	
15840	1	7920.00	7920.00	252.0	
16200	3	8100.00	8100.00	810.0	
16800	5	8400.00	8400.00	1500.0	
18600	1	9300.00	9300.00	390.0	
19800	1	9900.00	9900.00	450.0	
20160	2	10080.00	10080.00	936.0	
20400	1	10200.00	10200.00	480.0	
21600	1	10800.00	10800.00	540.0	0.00
24000	1	12000.00	12000.00	660.0	60.00
36000	2	14040.00	21960.00	2520.0	1116.00
54000	1	14040.00	39960.00	2160.0	1458.00
	47.00			12886.20	2634.00